

LA PERCEPCIÓN SUBJETIVA DEL CRIMEN EN  
EL TERRITORIO FORAL DE NAVARRA:  
UNA MIRADA POLICIAL

TFG/GBL 2014



## **Grado en Sociología Aplicada**

Trabajo Fin de Grado  
Gradu Bukaerako Lana

***LA PERCEPCIÓN SUBJETIVA DEL CRIMEN EN EL  
TERRITORIO FORAL DE NAVARRA: UNA  
MIRADA POLICIAL***

Andoni IBÁÑEZ GARCÍA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA  
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

**Estudiante / Ikaslea**

Andoni IBÁÑEZ GARCÍA

**Título / Izenburua**

La percepción subjetiva del crimen foral: una mirada policial

**Grado / Gradu**

Grado en Sociología Aplicada

**Centro / Ikastegia**

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea

Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**Director-a / Zuzendaria**

Oscar JAIME JIMÉNEZ

**Departamento / Saila**

Departamento de Sociología

**Curso académico / Ikasturte akademikoa**

2013/2014

**Semestre / Seihilekoa**

Primavera / Udaberrik

**Resumen:** En este estudio se intenta clarificar la percepción subjetiva sobre diferentes aspectos relacionados con el crimen en la Comunidad Foral de Navarra, y desde la perspectiva policial. Para ello, se ha procedido la realización de entrevistas a los diferentes comisarios de investigación criminal de aquellos cuerpos policiales que operan en dicho territorio, es decir, Policía Foral, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. Además, se pretende ofrecer una dimensión cuantitativa a través de la evolución de los balances de criminalidad elaboradas del 2011 al 2014 por el Ministerio de Interior para esta comunidad, y así permitir posteriormente un análisis conjunto entre la dimensión perceptual y cualitativa, y los datos objetivos.

**Palabras clave:** Percepción subjetiva, Policía, Criminalidad, Comunidad Foral de Navarra.

**Abstract:** This study tries to clarify the subjective perception of the different aspects about the crime in “Comunidad Foral de Navarra”, from the police perspective. To make this possible, interviews have been made to the different superintendents, who work in this territory, called “Policía Foral”, “Cuerpo Nacional de Policía” and “Guardia Civil”. In addition, the quantitative dimension is going to be offered through the evolution of criminality balances made from 2011 to 2014, by the “Ministerio de Interior” for this community, and allow a joint analysis between the perceptual and qualitative dimension, and this objective information.

**Key Words:** Subjective perception, Police, Criminality, Comunidad Foral de Navarra.

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1. CAPÍTULO I .....</b>	<b>3</b>
1.1 Problema .....	3
1.2 Objetivos .....	6
1.3 Justificación y limitaciones .....	7
<b>2. CAPÍTULO II .....</b>	<b>10</b>
2.1 Marco Teórico .....	10
2.2 Hipótesis .....	35
<b>3. CAPÍTULO III .....</b>	<b>36</b>
3.1 Diseño y metodología de investigación .....	36
<b>4. CAPÍTULO IV .....</b>	<b>38</b>
4.1 Análisis cuantitativo .....	38
4.2 Análisis cualitativo .....	54
Análisis conjunto.....	76
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>87</b>

## **INTRODUCCIÓN:**

Con el motivo de la realización del trabajo final de grado en la Universidad Pública de Navarra, en concreto en el ámbito y grado de Sociología aplicada, se ha visto conveniente la realización de un estudio de la evolución de las tasas de criminalidad en Navarra en el periodo de 2011 a 2014. La temática del mismo responde a un análisis cuyo objetivo es ofrecer una visión más amplia e ir más allá de los datos estadísticos ofrecidos por el Ministerio de Interior en materia criminal para la Comunidad Foral de Navarra, donde estos son reforzados con una serie de entrevistas realizadas a los comisarios de investigación criminal de las distintas policías que lidian con el crimen en Navarra, siendo la Policía Foral, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia civil. De esta manera, se pretende clarificar la percepción subjetiva que tienen los propios actores que interaccionan y trabajan con el mismo objeto de estudio, así como la utilización de las mismas como un soporte de conocimiento del estado del crimen en Navarra durante dicho periodo.

De este modo, se presenta en primer lugar el planteamiento del problema a estudiar, contextualizando la evolución de la dimensión criminal de la Comunidad Foral. A partir de dicha problemática, se presenta el objetivo general del estudio, así como los objetivos específicos susceptibles de análisis. Posteriormente, se atiende a las razones que han motivado la realización de dicho estudio, así como aquellas limitaciones que se han ido encontrando a lo largo de su elaboración.

En el segundo capítulo, nos encontramos con todos aquellos elementos informacionales que han posibilitado el conocimiento necesario para poder abordar la cuestión y así poder lidiar con las diferentes variables que se enmarcan en la investigación. Es a partir de dicho marco, el cual ha posibilitado la generación de una serie de hipótesis que ofrecerían un primer reflejo explícito de las conclusiones que se pretenden ofrecer en la investigación, y que posteriormente se validaran tras el trabajo de campo.

En el capítulo tercero, se define el diseño de la investigación realizada. Además se exponen la metodología empleada así como las técnicas y herramientas de investigación aplicadas en el tratamiento de los datos.

En el cuarto capítulo, es en donde se entronca el pilar fundamental de la investigación, el propio análisis de los datos cuantitativos (tasas de criminalidad del Ministerio de Interior del 2011 al año 2014). Además se expone el análisis de las entrevistas realizadas a los diferentes comisarios de investigación criminal que operan en la comunidad, para finalmente, elaborar correlaciones entre ambas dimensiones analíticas y generar unas conclusiones.

En último lugar, se exponen las fuentes bibliográficas utilizadas para la elaboración del estudio.



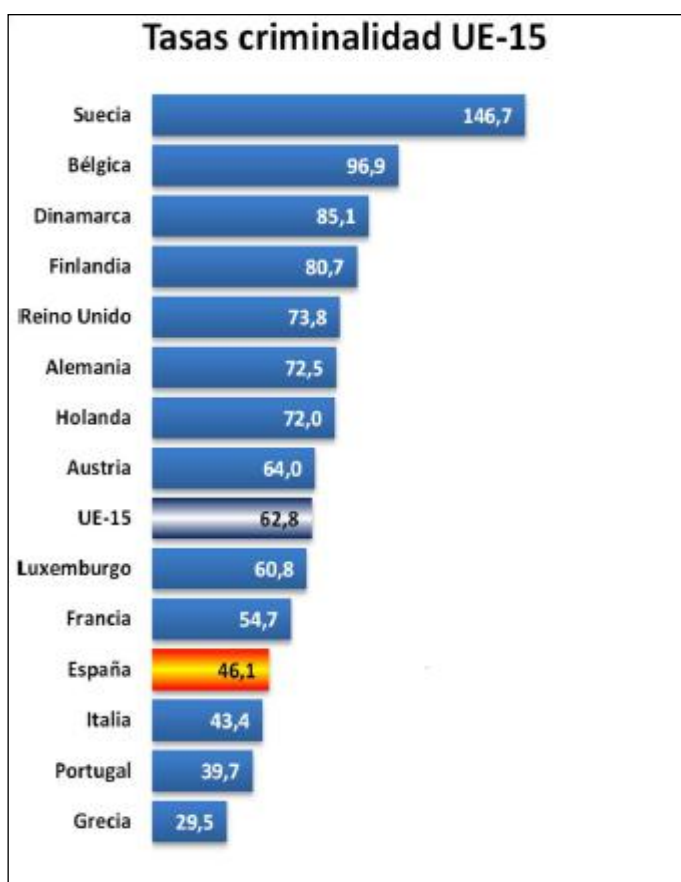
# CAPÍTULO I

---

## Problema:

Al no existir estudios relativos a dicho objeto de estudio tal y como se presenta en el mismo, no hay cabida de unos antecedentes contrastados que posibiliten un análisis contundente al respecto. Sin embargo, a modo de introducir la cuestión, es necesario presentar un planteamiento del problema a estudiar, contextualizando la esfera criminal más actualizada en Navarra dentro del marco institucional en el que se ubica la misma. Por ello, la disponibilidad de estudios comparados más reciente, es la publicada por el Ministerio de Interior para el año 2013.

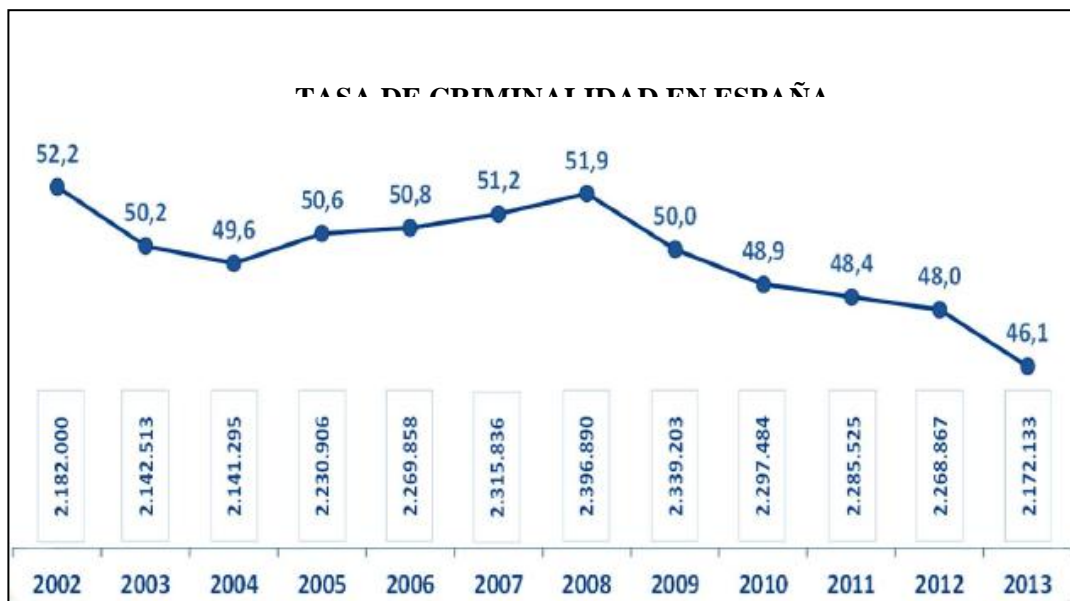
Gráfico 1.



Fuente: Balance de la Criminalidad, 2013. Ministerio de Interior.

Tal y como se puede observar en el gráfico 1, la tasa de criminalidad en 15 países de la Unión Europea no es homogénea. La media se sitúa en 62,8, mientras que Suecia se encuentra en la primera posición, duplicando dicha tasa. También resaltar que la situación española (46,1), se encuentra por debajo de la media, posicionándose el duodécimo en la lista.

Gráfico 2.

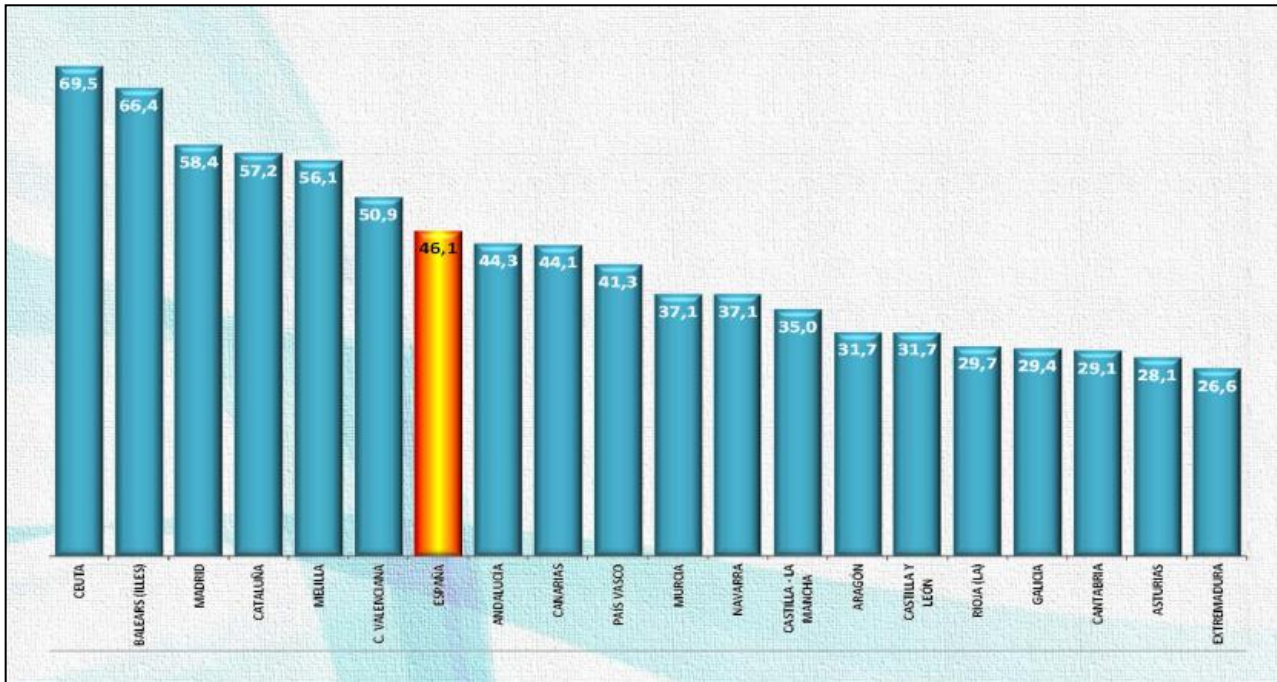


Fuente: Balance de la Criminalidad, 2013. Ministerio de Interior.

Por lo que respecta a la evolución de la tasa de criminalidad a nivel nacional (gráfico 2), en los últimos once años, se pueden apreciar dos picos significativos, en el 2002 (52,2) y el 2008 (51,9). Es en el año 2008, a partir del cual se observa una tendencia descendente respecto a las tasas de criminalidad de los años precedentes, siendo el 2012 (48,0) y 2013 (46,1) los años con tasas más bajas del intervalo expuesto.

Gráfico 3.

### TASA DE CRIMINALIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Balance de la Criminalidad, 2013. Ministerio de Interior.

Del total de comunidades y ciudades autónomas de España (gráfico 3), se observa que Ceuta (69,5) y las Islas Baleares (66,4) son las que presentan las mayores tasas de criminalidad a nivel nacional, superando la media española (46,1). En cuanto a la situación navarra, esta se sitúa en la undécima posición, con una tasa de criminalidad de 37,1 por debajo de la media.

## **Objetivos:**

Objetivo general:

- Análisis de la percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de Policía Foral, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en la Comunidad Foral de Navarra.

Objetivos específicos:

- Estudio de la evolución de las tasas de criminalidad en la Comunidad Foral de Navarra desde 2011 hasta 2014.
- Obtener un mayor conocimiento de la situación criminal en la Comunidad Foral de Navarra.

### **Justificación y limitaciones:**

La elección de este tema de investigación viene dada por el interés, desde un punto de vista sociológico, de estudiar la dimensión criminal en el conjunto de la sociedad. A pesar de que sea la Criminología la ciencia que tiene como objeto de estudio el crimen, es fundamental el fomento de la multidisciplinariedad para poder abordar un análisis más amplio acerca todos aquellos aspectos que se desarrollan y por lo tanto afectan a la sociedad. En este caso, el crimen, también es el reflejo de un fenómeno social, en el que operan los mecanismos de la sociedad tanto para llevarlo a cabo como para eliminarlo. Es por ello, que desde la perspectiva sociológica se despierta el interés a la hora de abordar dicho asunto y enmarcarlo en un contexto social en el que se entremezclan diferentes esferas. De esta manera se pretende abarcar el estudio de la evolución criminal en la Comunidad Foral de Navarra desde una perspectiva más amplia, atendiendo no sólo a producciones estadísticas relativas a la evolución del crimen, sino ir más allá y clarificar científicamente la percepción subjetiva de aquellos actores formales encargados de lidiar con el crimen.

Comúnmente, los estudios de seguridad sobre dimensiones cualitativas, tal y como lo es la percepción, se centra en la ciudadanía como objeto de estudio. Sin embargo, se ha visto la necesidad de abordar dicha mirada subjetiva del crimen no desde la perspectiva ciudadana y la dicotómica de seguridad/inseguridad, sino desde el ojo del agente policial, y de la evolución del crimen en general para la comunidad foral.

Así, se pretende abordar la cuantificación estadística de dichos ámbitos con un soporte cualitativo a través de entrevistas a los comisarios de investigación criminal de los cuerpos policiales que operan a lo largo y ancho de la geografía navarra, y así poder generar una mayor fuente de información narrativa a través de las mismas, y también clarificar sus percepciones subjetivas en torno a la evolución de la intensidad y tipología criminal en Navarra.

Por lo que respecta a las limitaciones que se han presentado en el estudio, mencionar en primer lugar la limitación temporal a la hora de realizar la investigación, debido a que se debe de conjugar al mismo tiempo con cuatro asignaturas y sus respectivas

actividades. Dejando de lado dicho aspecto, otra limitación reseñable sería la dificultad burocrática a la hora de acceder a los diferentes Comisarios de investigación criminal de las diferentes policías. El procedimiento a seguir para finalmente poder llevar a cabo dicha herramienta, es bastante largo, lo que ha imposibilitado gozar de un tiempo necesario para realizar un análisis más detallado de las mismas. Cabe señalar la incidencia técnica con Guardia Civil, debido a que ante la negación de realizar una grabación de la entrevista, no es posible tener constancia de una transcripción detallada de la misma, y por lo tanto elaborar un análisis riguroso. Sin embargo, se ha suplido gracias a la recolección de las palabras del entrevistado escritos a mano en la inmediatez de la entrevista.

En cuanto a la limitación temporal del estudio, este viene determinado por las propias estadísticas del Ministerio de Interior, debido a que fue a partir de 2011 cuando dicha entidad incluyó a Navarra dentro del análisis de las Tasas de criminalidad por su régimen policial específico. En los años precedentes, el Ministerio se centraba en el estudio del denominado territorio MIR, el cual excluía a Navarra, País Vasco y Cataluña por poseer sus propias policías y tener la competencia para generar sus propias estadísticas criminales. Sin embargo, fue en 2011 cuando comenzaron a incluir dichas comunidades a la hora de abordar la cuantificación a nivel nacional, y es 2014 el último año analizado.

Además, el estudio de la criminalidad se presenta irregular en dichos años, debido a que es en 2011 y 2013 los años donde se realiza un balance anual comparado por comunidades autónomas con los resultados ya contrastados. Sin embargo, en el 2012 y 2014, no se presenta dicho análisis y los resultados a los que se puede acceder son los relativos al cuarto trimestre, siendo los valores acumulados de enero a diciembre de dichos años, pero sin ser comparados ni presentar gráficas comparativas para el conjunto nacional. A pesar de no presentarse dichos balances en ambos años, se ofrece un análisis más detallado al cuantificar en números absolutos la cuantía de delitos y faltas para cada tipología delictiva en el conjunto autonómico, y en 2014 también para la capital, es decir, Pamplona. A pesar de ello, se ve limitada la interpretación comparada con el conjunto nacional en 2012 y 2014, y también la

presentación del último y cuarto trimestre específica para cada tipología delictiva en el 2011. No obstante, es en el balance de criminalidad del cuarto trimestre de 2012, donde se realiza una comparación para cada tipología penal con el año anterior, ofreciendo la información necesaria para realizar un análisis comparativo veraz (en base a información homóloga) para dicha sección temporal (2011-2014).

Por último, señalar la inclusión del balance de criminalidad del primer trimestre de 2015, el cual se ha incluido en el análisis cuantitativo, pero que debido a su limitación temporal (de enero a marzo de dicho año), no permite realizar una comparación con los años precedentes con cuantificación anual.

# CAPÍTULO II

---

## Marco teórico:

### 1. El ámbito policial en España

A modo de introducirse en el ámbito policial, y así poder comprender con una mayor veracidad cómo se estructura y fundamenta una organización policial, el estudio publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, titulado “La profesión de policía” aporta la información suficiente para enmarcarnos en esta dimensión profesional. Además, aporta un enfoque histórico para así conocer la evolución de dicho organismo en España.

A la hora de estudiar la policía como organización, se parte de la teoría de la contingencia y de la visión sistémica de una organización donde la policía sería un sistema, un todo que interrelaciona las partes de las que se compone diferenciándola a la vez del entorno donde se mueven. Por lo tanto lo importante aquí serías las relaciones entre los diferentes subsistemas, es decir, las interrelaciones entre diferentes aspectos, tales como: el ambiente de la organización; su tecnología, la estructura; los procesos de administración; los procesos de toma de decisiones.

Desde la perspectiva del control social, la policía es una herramienta de la que se vale el grupo dominante para poder mantenerse en el poder, ejerciendo un control social que les permite mantener dicha posición. Por ello la policía surge como un control social interno del Estado. Sin embargo también es importante el control de la policía por el propio grupo dominante, por lo que se procedió a la militarización de la policía (jerarquía, disciplina, simbología, etc.) que permitiera la sumisión de dicho agente ante el poder dominante. Este hecho ha generado que la policía se haya convertido en un agente resistente al cambio, ya que ha sido socializado y educado para salvaguardar y proteger el modelo en el que se encuentra, por ello que al producirse cambios de modelo organizacional en un Estado, se cambian también las policías, Sin embargo sólo cuando cambia el paradigma o modelo general, no cuando cambia el poder del gobierno y se sigue bajo el mismo modelo. Así la policía se encarga de salvaguardar y



mantener un modelo y por ende se resiste al cambio del mismo, de aquí que muchas veces la policía no se encuentre sincronizada con los cambios y transformaciones sociales, aun siendo el encargado de velar por la seguridad de los mismos, pero es más del modelo y de aquellos que lo mantienen. Esto hace que a veces se vean desbordados y superados por los teóricamente aficionados a los que tienen que perseguir, por su escasa capacidad de adaptación a las nuevas técnicas delictivas por esa rigidez de la estructura policial y su desinterés.

En el caso español, la policía no se ha desarrollado como en otros países en términos de profesionalidad, ha sido más tardía, donde se han dado una superposición de planos por la existencia de varias policías las cuales comparten competencias. Por un lado este hecho ha favorecido la diversidad y pluralidad de actuación policial, impidiendo que se concentrara el poder policial en manos de un solo cuerpo. Sin embargo muchas veces se producen conflictos de competencias que no son solucionados, no se produce comunicación entre los diferentes cuerpos ni coordinación eficaz. En cuanto a la policía municipal, esta ha sido la más infravalorada y a la que más se le han extirpado funciones, por el hecho de que es la más alejada del poder central y por ende la que más se les escapa de su control. Además no se han desarrollado estructuras sindicales que defendieran la policía como profesión hasta entrado el siglo XXI.

Además, la planificación que se ha diseñado para las diferentes policías siempre ha sido a corto plazo, resultado de las variaciones de la misma por los diferentes regímenes que han sustentado el poder a lo largo de la historia y que se han servido de la misma para sostenerse en el poder.

En cuanto a la evolución histórica a de la policía en España y partiendo desde el franquismo, la policía se mantuvo en la línea militarizada de los cuerpos policiales, sin embargo se intensificaron las investigaciones exhaustivas que garantizaran la fidelidad de los que ingresaban en los cuerpos, donde en la Policía Local solamente el 20% accedía por concurso u oposición libre.

La Guardia Civil fue el cuerpo primordial del régimen ya que garantizaba el control total del territorio desde una perspectiva unificadora y centralista, la cual asumió muchas funciones de otros cuerpos policiales que se disolvieron en el inicio del franquismo.

Las tres características fundamentales de la organización policial en el contexto franquista, fueron por un lado una elevada jerarquización en la práctica de los distintos cuerpos en función de su control por el Estado (que no está institucionalizada por ningún marco legal). Así mismo, un intento de conseguir el máximo control posible de todos ellos (especialmente mediante la militarización de las estructuras y de los cuadros de mando, así como la independencia respecto de los gobernadores civiles). Y por último, una constante superposición e indefinición de funciones (lo que llevaba a que frecuentemente era más importante evitar que se comiese a otro cuerpo el servicio, que no su correcto desarrollo)

Ya en la década de las 50 y más en la de los 60, se produjo una relajación policial por la ausencia de disturbios, por lo que les impidió prepararse para actuar en las huelgas y manifestaciones que comenzaron a mediados de los 60 sobre todo en las grandes ciudades. No contaban con materiales antidisturbios ni con una preparación para el control social, desbordándoles la situación y aumentando así el descontento social por las actuaciones caracterizadas por su brutalidad que provocaron muertos en las manifestaciones masivas por esa falta de experiencia. Estos materiales llegaron tardíos a la Guardia Civil ya que estos actuaban principalmente en el medio rural, fue la Policía Armada la encargada.

Fue con la apertura del régimen franquista al exterior, y más con la muerte de Franco y la transición hacia la democracia, cuando se produjeron grandes cambios sociales que afectarían a la estructura de las organizaciones policiales. En el 76 ya se produjeron dos huelgas policiales, una en Barcelona y otra en Vitoria, reclamando una mejora salarial y más funciones.

Con la entrada en Vigor de la Constitución del 78, se acentuaron las diferencias entre la profesión militar y la policial, donde la policía era la encargada de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y garantizar la seguridad ciudadana (término que suplantó el de orden público, dirigiéndose así hacia la calidad de vida del ciudadano). Este concepto de seguridad ciudadana estuvo muy ligado a la Policía Local, la cual se nutrió de múltiples seminarios con el fin de concienciar a los policías

La Policía Armada se cambió por el de Policía Nacional, sin embargo la imagen pública de este cuerpo armado siguió siendo mala entre la población, como lo podemos ver en el apodo que se le atribuyó al coche patrulla de estos, “yugurtera” por su mala leche. Además se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, anulando legalmente las torturas y malos tratos al detenido, así como el derecho de permanecer en silencio durante este proceso hasta la instancia judicial. También se le debía de informar al mismo de los derechos que tenía y del motivo por el cual se procedía a su detención. A pesar de constar esto en el papel, en la realidad no se aplicó, ya que no se asumió la filosofía inherente de las nuevas leyes automáticamente.

También, a pesar de reorganizar el marco legal y redefinir las funciones, se mantuvo un modelo ambiguo de policía existiendo un deseo de controlar todo el aparato policial por parte del gobierno. Así mismo España se encontraba con un gran aparato policial (más que en otros países) que sin embargo no era funcional por el solapamiento de sus competencias, y por su escasa planificación a largo plazo, impidiendo dar a cada una de ellas un servicio efectivo a los ciudadanos. Por otro lado, la militarización que les caracterizaba se intentó eliminar a través de una Jurisdicción Judicial ordinaria y no militar, que no gustó a los sectores más tradicionales, protagonizando involuciones como la operación Galaxia o el intento de golpe de Estado de Tejero en el 78.

Ya en el 82 se crearon las policías autonómicas en País Vasco, Navarra y al año siguiente en Cataluña, dependiendo directamente de los gobiernos autonómicos, por el rechazo social de la policía nacional y la guardia civil.

Otro hecho importante fue el de otorgar a la Guardia Civil el control de las armas de fuego y de las licencias de armas en todo el Estado, incluidas las Policías Locales y autonómicas, desconfiando otra vez de los cuerpos policiales no controlados directamente desde la Administración Central. Así la Policía Local quedó con las funciones de velar por la seguridad en lugares públicos así como la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Con la Ley Orgánica de Fuerzas de Seguridad de 1992 (*Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*) se pretendió conseguir la obligada cooperación recíproca entre todos los cuerpos y un conjunto de disposiciones estatutarias recogidas en la Ley y aplicadas por igual a todos los cuerpos policiales.

En definitiva, la transición trajo consigo muchos cambios que lógicamente afectaron a la policía, pero estos no sabían cómo les iba a afectar en la práctica ni que se esperaba de ellos, lo que descendió la eficacia policial, situación que aprovecharon algunos sectores sociales para aumentar aún más si cabe la inseguridad ciudadana. Y en todos los cuerpos policiales, las estructuras, los valores y en general su funcionamiento continuó respondiendo a los modelos militarizados. Es por ello, que a lo largo de la historia se puede comprobar cómo la militarización ha sido un recurso de todos los regímenes políticos para garantizar el control de los cuerpos policiales. Con la llegada de la democracia se produce un proceso de adaptación lento hasta situar a los policías en una organización profesional, eficiente y moderna.

De esta manera, se produce un cambio en la manera de concebir a la institución policial, de una militarizada hacia una profesional, aunque en términos prácticos no haya generado cambios sustanciales. Por ello, el término policía como profesión, “se refiere genéricamente al mantenimiento del orden y de la adecuada disposición de cada uno de los elementos que constituyen un todo. De esta manera, podemos hablar, por ejemplo, de ordenanzas de policía (normas referidas a la calidad de vida y buena convivencia de la colectividad), revista de policía (control del estado de limpieza y adecuación de un lugar o de las personas) o policía administrativa (actividad de la Administración limitando, en uso de sus facultades, los derechos administrados en beneficio del interés público).” (Fernández, 1990 p.96)

Es por lo tanto un instrumento del Estado, ya que este tiene el monopolio del ejercicio de la actividad policial, limitando la actividad individual para el beneficio de la colectividad. Se pretende de este modo el equilibrio del binomio libertades/limitaciones, ya que cuando se produce un sobrepeso en alguna de las partes, ya sea por la actuación desproporcionada de la policía o que no va acorde a los intereses generales se produce una contradicción con el propio término. Es por ello la actividad policial una función estatal que se subdivide en funciones específicas generando diferentes organismo dentro de la misma, como puede ser la Policía Judicial o la Administrativa. Serían entonces los órganos específicamente destinados a actividades policiales los cuerpos y las instituciones que genéricamente denominamos policía, pero al actividad policial es esa función ya mencionada, a la que pueden contribuir los ciudadanos.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la teoría de la contingencia es la que afirma que el método más eficaz para organizar una estructura humana es contingente en relación a algunos atributos del medio ambiente de la organización. Es la incertidumbre la que se presenta protagonista en el propio trabajo a realizar por parte de la policía, así como en el propio marco referencial donde se tiene que desarrollar la profesión, por lo que la organización no consigue su grado de profesionalización y se utiliza la militarización como elemento corporativo de autodefensa e integración. Así la indefinición-estructura militarizada-ineficacia, constituye un círculo vicioso que provoca que en España la distribución de estos recursos imposibilite su aprovechamiento eficiente, el cual no es proporcional al número de habitantes ni a los lugares con un mayor índice de delitos.

Los niveles de policía en España responde a central (Policía Nacional y Guardia Civil), autonómica (los Mossos d'Esquadra en Cataluña, la Ertzaintza en País Vasco y la Policía Foral en Navarra) y posteriormente la policías locales. También hay servicios de vigilancia de diputaciones y otros organismos forestales, portuarios, etc., así como cuerpos privados de vigilancia, detectives o similares.

Con el objetivo de clarificar las funciones atribuidas para los diferentes cuerpos policiales, es la Ley de Cuerpos de Seguridad del Estado, en la que queda constancia de

la indefinición y ambigüedad en la asignación de funciones a los cuerpos de policía por la solapamiento de los mismos. La misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desarrollo de las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de sus competencias.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar para la protección y seguridad de personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del juez y tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales que procedan.
- Captar, recibir, y analizar cualquier dato que tenga interés para el orden público y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de riesgo grave, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establecen en la legislación de Protección Civil. (Fernández, 1990 p.100)

La distribución territorial de las funciones entre los diferentes cuerpo es: para las capitales de provincia y en los términos municipales de más de 20.000 habitantes actúa la Policía Nacional, y en las demás la Guardia Civil. A pesar de esto, en la práctica se dan constantes superposiciones, así como con las policías municipales y las autonómicas. En cuanto al número, España es uno de los países con más efectivos de la Unión Europea, superando a Italia, Francia o Alemania (4.5 agentes por cada 1000 habitantes).

Para ser más específicos, en lo que respecta a la Guardia Civil, esta consta de 63500 agentes, y posee una naturaleza militar con una distribución territorial en pequeños territorios (menos de 20.000 habitantes) que permite el control de todo el territorio por parte de la Administración Central. Sin embargo tiene unas funciones específicas que le derivan a actuar en todo el territorio español:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de las vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos. (Fernández, 1990 p.102)

La Policía Nacional, consta con 50.000 agentes y es un instituto armado de naturaleza civil, que actúa en capitales de provincia y en municipios de más de 20.000 habitantes, y se subdivide por diferentes grados; Escala Superior, escala ejecutiva, escala de subinspección y escala básica. Las funciones asignadas son las siguientes:

- La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los pasaportes.
- El control de entrada y salida del territorio nacional de los españoles y de los extranjeros.
- Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
- La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de juego.
- La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.

- Colaborar y prestar auxilio a las policías de otros países conforme a lo que establecen los tratados y acuerdos internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio de Interior.
- El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones. (Fernández, 1990 pp. 103-104)

Por lo que respecta a las policías autonómicas, estas son tres, y las funciones recogidas para las mismas son las siguientes:

- Con carácter de propias:
  - Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.
  - La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.
  - La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando cualquier actividad ilícita.
  - El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma. (Fernández, 1990 pp.104-105)
- En colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:
  - Velar por el cumplimiento de las leyes y otras disposiciones del Estado garantizando el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
  - Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de la LOCFE.
  - Vigilar los espacios públicos, proteger las manifestaciones y mantener el orden en grandes concentraciones humanas. El ejercicio de esta función corresponderá con carácter prioritario, a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio



de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando, ya sea por requerimiento de las Autoridades de la Comunidad Autónoma, o bien por decisión propia, lo estimen necesario las Autoridades estatales competentes. (Fernández, 1990 p. 105)

- De prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:
  - La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos `privados cuando sea requeridos para ello.
  - La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
  - Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza. (Fernández, 1990 pp.105-106)

Para la Policía Local, cada municipio con más de 5.000 habitantes tiene la competencia de crear su propio cuerpo de policía. Se permite la creación de una Junta Local de Seguridad para establecer las normas y procedimientos de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial, dejando clara la presidencia del alcalde. Las funciones encomendadas a este cuerpo son:

- Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidentes dentro del casco urbano.
- Funciones de policía administrativa en todo lo relativo a ordenanzas, bandos y otras disposiciones municipales en el ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de la Policía Judicial en la norma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.

- La prestación de auxilio en caso de accidente, catástrofe o calamidades públicas, participando de la manera prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas acciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, en el marco de la colaboración establecida en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas cuando sean requeridos para hacerlo.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para hacerlo. (Fernández, 1990 pp. 106-107)

En resumen, el solapamiento de cuerpos y funciones ha dado lugar a un desarrollo poco eficiente de la profesión de policía y a una distribución desigual de sus miembros. Todo esto lleva a la conclusión de que no se ha dado una buena planificación. Hay una falta de relación entre efectivos y población y número de delitos así como una distribución en cuerpos aislados entre sí pero solapados en el territorio y en sus funciones. Se da además una distribución territorial que concentra los efectivos en grandes unidades centralizadas que permiten la respuesta masiva rápida, al tiempo que se mantienen pequeñas unidades distribuidas en todo el territorio para su control, lo que no ayuda a consolidar una policía eficiente y bien estructurada. (Fernández, 1990)

Para el caso de Navarra, que es el que incube al estudio, nos encontramos con Cuerpo Nacional de Policía en Pamplona y Tudela, mientras que en el resto de municipios actúa la Guardia Civil. Además, también opera una de las policías autonómicas vigentes a nivel estatal, la denominada Policía Foral. Este cuerpo policial cuenta con anterioridad a 1978 de antecedentes históricos en este ámbito, pero se configura como tal con la llegada de la Constitución Española, configurándose de una manera muy singular respecto al caso vasco y catalán. La aprobación del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Foral de Navarra fue cuatro años más tarde que la del País Vasco y la de Cataluña, y por lo tanto una configuración diferente a la de estos en

cuanto al modelo policial. Asimismo, la inexistencia de un partido fuerte nacionalista como en estos otros dos casos, favoreció que los procesos se retrasaran y que las funciones a Policía Foral fueran entrando poco a poco a nivel legislativo. (Jar, 1995)

Además, cabe señalar que el tema de la Policías Autónomas es muy complejo, donde el solapamiento de competencias aun es mayor, la indefinición muchas veces genera confusiones. Además, es preciso señalar que el proceso de regulación de las mismas, han incidido criterios políticos más que jurídicos y organizativos, dando lugar a que nos encontremos modelos bastante diferentes entre las diferentes Comunidades Autónomas, siendo Navarra un caso complejo por sus características intrínsecas. (Varios, 1989)

## **2. Una mirada sociológica al ámbito delictivo**

La Sociología se conjuga con la política criminal con el fin de detectar aquellos factores sociales causales de conductas criminales o delictivas, y, de este modo, generar políticas sociales preventivas que configuren espacios menos susceptibles al delito. De esta manera, se establece un ciclo donde la Sociología extrapola la realidad social, la política criminal desarrolla planes preventivos, y el derecho penal se ajusta a esa misma sociedad.

De este modo, la Sociología Criminal estudia el delito como fenómeno social, y persigue detectar los denominados factores criminógenos, los cuales no sólo hacen referencia a aquellos factores sociales, sino también a los casos concretos o psicológicos.

El origen académico de la sociología criminal tiene lugar a finales del siglo XIX. Tuvo su desarrollo, principalmente, a través del estudio y del análisis de los factores de la criminalidad que se veían condicionados por la cultura, el entorno y el medio social.

Así, desde los años 1960, se afirmó una nueva línea de investigación, en la Criminología americana, en primer lugar, y en Europa más adelante. Esta orientación de estudio, se centra en el análisis y la observación de la interpretación por parte de los mecanismos de reacción social, así como de las instituciones, frente al delito. De esta manera, es importante recalcar el uso que se tiene en la Criminología de algunos términos conceptuales propios y conocidos en la Sociología, tales como la desviación, los roles, la interacción y el control social.

Desde el estudio de los factores sociales, interesa conocer la relación entre el comportamiento desviado (o criminal) y la personalidad del sujeto, así como también, las motivaciones al comportamiento desviado por medio del análisis del funcionamiento del grupo social.

En este último apartado, aquello que motiva al comportamiento desviado a través del grupo social, se puede recalcar el concepto de anomia, abordado por los teóricos clásicos Durkheim y Merton. Se puede distinguir tres elementos en este ámbito:

1. Los objetivos, propósitos e intereses culturales, es decir, aquellos deseos y aspiraciones que la cultura transmite a los seres humanos, construyendo así, la “estructura cultural”.
2. Las normas, que determinan los medios que los individuos pueden emplear legítimamente para conseguir alcanzar los objetivos, siendo éstas, el segundo aspecto de la estructura cultural.
3. La distinción de las facilidades y ocasiones para llevar a cabo los objetivos culturales de forma legítima respecto a las normas. Estos son los medios institucionalizados.

Así, en el transcurso de la vida social, pueden tener lugar enfrentamientos y separaciones entre los objetivos y los medios institucionalizados, o también puede producirse una restricción de los medios considerados legítimos para llevarlos a cabo.

Respecto al elemento de las normas de comportamiento, cabe señalar que son definidas como aquellas normas que regulan la convivencia de una sociedad, obligando a sus miembros a comportarse y relacionarse de determinadas maneras establecidas. Por tanto, su fin último es que se cumplan los valores sostenidos por esa sociedad, siendo fundamental que dichas normas hayan sido legitimadas por la sociedad que las acoge, ya sea mediante una promulgación explícita de leyes codificadas o una sanción implícita social. De esta manera, es como una sociedad establece su cultura social, mediante la fijación legitimada de unos valores y normas de comportamiento.

El proceso de socialización, se encarga de que los individuos de la sociedad adquieran e interioricen estas pautas sociales con el objetivo de conseguir la integración social de los mismos así como la identificación con la cultura en la que se desarrollan. El individuo aprende e integra en su personalidad los elementos socio-culturales de su medio ambiente, por medio de la influencia de los agentes de socialización (familia, medios de comunicación, grupos de amigos...) produciéndose así una adaptación del ser humano a su entorno social.

Como parte del proceso de socialización, cabe señalar brevemente, sus tres etapas: en primer lugar, la adquisición de la cultura vigente en la sociedad (los valores y normas legitimados); la integración de esos valores y normas en la personalidad del individuo, configurándose su comportamiento y aspiraciones en función de lo que es considerado como bueno o malo, legítimo o ilegítimo; por último, la adaptación al entorno social, y la posible conformidad hacia la cultura social. Hay que recordar que la adaptación del individuo no conlleva necesariamente la conformidad, puesto que puede estar presente el deseo de la innovación o modificación de los elementos de su sociedad por no mostrarse de acuerdo con ellos.

Otra idea muy recurrida por las investigaciones en la sociología criminal, es la del control social, haciendo referencia a las estructuras y procesos sociales que previenen o reducen la desviación del individuo y posibilitan la armonía social.

Autores como Donald R. Cressey (Cressey, D.R. en Picca, G., 1993), sostienen que el comportamiento criminal se aprende, a través, por ejemplo, de un proceso de comunicación y con el contacto con otros individuos. El individuo puede interpretar las reglas legales de su sociedad, ya sea de forma favorable o desfavorable, convirtiéndose por tanto en criminal, cuando su interpretación favorable a infringir la ley predomina a la interpretación desfavorable, es decir, cuando la comisión de un delito la percibe más conveniente que la no realización. (Picca,1993) & (Sánchez Ordóñez, 1954)

### 3. La tipología delictiva según el Código Penal

El delito es una acción punible y/o penada jurídicamente. Ésta se refiere a la infracción de la ley, y es por ello que es penada. Desde el ámbito legal, éste es definido como toda acción en contra del ordenamiento jurídico del país en el que es cometido.

La Teoría del Delito es la encargada de delimitar qué acciones son consideradas delitos, y cuáles no. En algunos sistemas jurídicos, como en el español, se establece una distinción entre “delito civil” y “delito penal”. El primero encuadra aquellas acciones realizadas con intencionalidad dañina; mientras que el segundo, hace referencia a los delitos cometidos reflejados en el Código Penal como tales, es decir, en contra de la ley.

En cuanto al delito juvenil, este se atribuye a la etapa de la juventud. Las causas que llevan a la acción delictiva en este colectivo son muy diversas, pero se basa principalmente a la red de relaciones complejas que crea el joven durante su etapa escolar.

Los términos *delito* y *crimen* si bien son equivalentes, no se refieren a lo mismo. El delito es un término de carácter genérico, mientras que por crimen se entiende un delito de mayor gravedad. Por ejemplo, el homicidio es considerado delito por ley, pero éste solo es punible bajo estrictas condiciones (no en guerras, profesión, legítima defensa y seguridad).

Así mismo, es el castigo el que establece una clara distinción entre un hecho delictivo o criminal. Sin embargo, es rebatible en el sentido de que en ambos casos existe una víctima.

Los delitos pueden ser clasificados atendiendo a seis categorías diferenciales:

#### 1. Formas de culpabilidad:

- Doloso: voluntario, el autor lo hace porque es lo que desea hacer.
- Culposos o imprudentes: involuntario, el autor comete el delito por no haber sido cuidadoso con sus actos.

## 2. Forma de la acción.

- Por comisión: realización por parte del autor de un hecho o presentar una conducta expresamente prohibida por la normativa.
- Por omisión: no realización de una norma u ordenanza estricta.
- Por omisión propia: (establecidos en el Código Penal). Puede ser llevado a cabo por cualquier individuo siempre que omita la acción que debía realizar por norma.
- Por omisión impropia: (no establecidos en el Código Penal). Considerados delitos de comisión por omisión. Quien comete este tipo de delito, debe evitar el resultado de la omisión de la norma, pero no la hace.

## 3. Calidad del sujeto activo.

- Comunes: pueden ser llevados a cabo por cualquier individuo.
- Especiales: únicamente puede ser realizados por cierto número de sujetos, es decir, los que presenten esos rasgos especiales que la ley los determine como autores.
  - Especiales propios: carácter del sujeto.
  - Especiales impropios: como fundamento de agravación o atenuación.

## 4. Forma procesal.

- De acción pública: no requieren denuncia previa.
- Dependientes de instancia privada: requieren de denuncia inicial.
- De instancia privada: requieren de denuncia y querrela.



## 5. Resultado.

- Materiales: exigen ciertos resultados.
- Formales: la acción no está vinculada al resultado de la misma.

## 6. Daño causado.

- De lesión: existe un daño apreciable del bien jurídico.
- De peligro: no es necesario el daño, únicamente el riesgo del bien protegido jurídicamente.

Los delitos son clasificados según el Código Penal en base a Títulos, dentro de los cuales se establecen una serie de capítulos y secciones, los cuales especifican con mayor precisión el acto delictivo. En el Libro II del Código Penal se encuentra la clasificación de los delitos y sus penas, donde se establecen 24 Títulos, que se exponen a continuación:

1. Del homicidio y sus formas.
2. Del aborto.
3. De las lesiones.
4. De las lesiones al feto.
5. Delitos relativos a la manipulación genética.
6. Delitos contra la libertad.
7. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. De la trata de seres humanos (BIS).
8. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
9. De la omisión del deber de socorro.
10. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.
11. Delitos contra el honor.
12. Delitos contra las relaciones familiares.

13. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.
14. De los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.
15. De los delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (BIS).
16. De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
17. De los delitos contra la seguridad colectiva.
18. De las falsedades.
19. Delitos contra la Administración Pública.
20. Delitos contra la Administración de Justicia.
21. Delitos contra la Constitución.
22. Delitos contra el orden público.
23. De los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional.
24. Delitos contra la Comunidad Internacional.

En el Libro III del Código Penal se encuentra la clasificación de las faltas y sus penas, donde se establecen cuatro Títulos, que se exponen a continuación:

1. Faltas contra las personas.
2. Faltas contra el patrimonio.
3. Faltas contra los intereses generales.
4. Faltas contra el orden público. (González Cussac, J. L., et. al. 2010)

Sin embargo, hay que señalar que el 30 de Marzo de este mismo año se aprobó una modificación del Código Penal en el que se derogaba las faltas que históricamente regulaban el Libro III. De este modo, se han reconducido estas tipificaciones en forma de delitos leves a través de la vía administrativa y civil.

“La supresión de las infracciones constitutivas de falta introduce coherencia en el sistema sancionador en su conjunto, pues una buena parte de ellas describen conductas sancionadas de forma más grave en el ámbito administrativo; en otras ocasiones, se trata de infracciones que son corregidas de forma más adecuada en otros ámbitos, como las faltas contra las relaciones familiares que tienen una

respuesta más apropiada en el Derecho de familia; y, en algunos casos, regulan conductas que, en realidad, son constitutivas de delito o deberían ser reguladas de forma expresa como delito.” (*Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*).

#### **4. Apunte sobre las estadísticas de criminalidad en España**

A la hora de estudiar las tasas de criminalidad en Navarra a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Interior para dicha comunidad autónoma, es conveniente en un primer momento aclarar la metodología utilizada y valorar la fiabilidad de la misma.

En un primer momento, las fuentes para conocer las tasas de criminalidad provienen por parte del Ministerio de Interior en lo referente a datos policiales, de las Memorias de la Fiscalía General del Estado por los procedimientos iniciados por la presunta comisión de delitos, así como estadísticas judiciales y penitenciarias.

En relación a los informes realizados por parte del Ministerio del Interior, figuran una serie de apuntes por parte de D. Alfonso Serrano Gómez, profesor de la UNED, el cual analiza concretamente los datos del Ministerio de Interior para los años 2000 a 2010. Según el profesor, se desvela una escasa fiabilidad de los datos ofrecidos, y falsea los resultados finales proporcionados por dicha entidad, a partir de otras fuentes

En relación a la metodología utilizada por los mismos, cabe señalar que estos recopilan la información a partir de datos policiales, los cuales en primera instancia se presentan sesgados por la repetición de un mismo delito, delitos cometidos en años diferentes a los que se contabilizan, así como sistemas informáticos deficientes que imposibilitan su eficaz análisis. Es a partir de los mismos, a través de los cuales elaboran los informes, informes que se ciñen a una metodología poco exhaustiva por las siguientes razones:

1. En primer lugar, los datos ofrecidos por el Ministerio no hacen referencia a la totalidad del territorio nacional, sino solamente a la zona MIR, excluyendo las comunidades del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Cataluña por poseer sus propias policías y elaborar sus propias estadísticas. Sin embargo, al atender a la actuación de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, se sobre entiende que los datos relativos a la actuación de dichos cuerpos en esas tres comunidades se incluyen.

2. En segundo lugar, hay que atender a los indicadores que presenta el informe, siendo estos simples para poder ofrecer una visión mínimamente aceptable de la criminalidad en la zona MIR. Los indicadores son:
  - a. Indicador I: Delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas.
  - b. Indicador II: Delitos contra el patrimonio.
  - c. Indicador III: Faltas de lesiones.
  - d. Indicador IV: Faltas de hurto.

Este esquema, equipara los delitos y las faltas a la hora de estudiar la criminalidad, otorgándoles la misma importancia, mientras que los delitos deberían de tenerla en mayor medida al ser actos delictivos de mayor relevancia para la criminalidad. En cuanto al primer indicador, se desconoce el número de delitos que comprende y los tipos, pues no están incluidos todos los delitos de los seis primeros títulos del libro II del Código penal. En cuanto al segundo indicador, ocurre lo mismo, ya que no se corresponde con el título XIII del Código penal “Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico”, desconociendo a que delitos hace referencia con exactitud. Además incluye un apartado bajo el título de “Otras infracciones”, bajo el cual se aglutinan delitos y faltas sin ninguna metodología ni separación.

3. En tercer lugar, cabe destacar los resultados ofrecidos de delitos por cada mil habitantes, los cuales se calculan a partir de los datos poblacionales ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto poblacional, sin embargo, los delitos y faltas recabados excluyen a tres comunidades autónomas, ya que se centra en el territorio MIR. Por ello se desvela un error estadístico que imposibilita una percepción real de la criminalidad, ya que se debería excluir dichas poblaciones, además de ofrecer datos en función de los intervalos de edad, ya que los menores de edad penal (menor de 18 años) no pueden ser incluidos, así como los individuos de mayor edad no corresponden a una misma tasa delictiva que el resto, y por lo tanto se debería de especificar.

En el caso concreto de los datos emitidos por parte del Ministerio de Interior en base a los años 2000 a 2010, se desvela que la criminalidad ha descendido para el último año,

sin embargo, Carlos Vázquez analiza otras fuentes y desvela que los datos ofrecidos por dicho Ministerio no son coherentes.

Los datos ofrecidos por parte del Ministerio en número absolutos para el total de delitos y faltas en el territorio MIR son:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1.721.089	1.905.118	2.020.131	1.955.902	1.938.910	1.985.315	1.884.193	1.882.642	1.858.197	1.777.465	1.745.313

Fuente: Ministerio del Interior. Gabinete de Estudios de Seguridad Interior.

Sin embargo, los datos ofrecidos por parte de la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2000 a 2009, en lo referente a los procedimientos iniciados por la posible comisión de delitos, a pesar de que de que el número de procedimiento que llegan a su tramitación inicial sea ni siquiera del 10 %, son:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
3.525.036	4.036.710	4.064.618	3.975.778	3.956.078	4.221.201	4.395.244	4.519.041	4.680.449	4.750.913

Fuente: Memoria de la Fiscalía General del Estado.

De esta manera, se puede observar que la comisión de delitos, en primera instancia ha ido aumentando en los años, y eso que solamente recoge los delitos y no la faltas como lo hacen en las estadísticas del Ministerio de Interior. Sin embargo, también hay que señalar que los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado también presentan deficiencias, tal y como se señala en la propia Memoria de la FGE de 2003 en sus páginas 65 y siguientes, las cuales recoge: “ La disparidad de criterios advertida en los registros de asuntos judiciales, la utilización de las diligencias previas como auténtico *cajón de sastre* donde ubicar de manera residual infinidad de comportamientos que *prima facie* carecen de relevancia delictiva pero a los que debe dar alguna salida procesal el Juzgado de Instrucción competente, la falta de uniformidad en la resolución del problema que plantean aquellas diligencias turnadas a varios Juzgados y que se numeran en varias ocasiones, son situaciones que siguen produciéndose de manera generalizada y que, de algún modo, *empobrecen* la estadística que pueda ser manejada por los Tribunales” (Serrano Gómez, 2011, p.444)

Por otro lado, se nutre de las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial sobre la jurisdicción penal en torno a los delitos y faltas tratadas por los mismos. La evolución desde el año 2000 al 2009, se presenta ascendente tal y como se puede apreciar en la tabla:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
5.181.053	5.398.493	5.539.084	5.601.675	5.689.167	5.859.774	6.009.785	6.308.445	6.601.756	6.739.748

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. «La justicia dato a dato año 2009».

En cuanto al número de condenas impuestas por los distintos tribunales a autores por la comisión de hechos delictivos según el Instituto Nacional de Estadística, serían:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
98.500	97.847	108.031	119.979	134.052	128.927	142.746	160.938	206.751	220.739

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Y en lo que respecta a la población penitenciaria, esta también presenta una tendencia ascendente:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
45.001	45.571	51.882	59.096	59.375	61.054	64.021	67.100	73.558	76.079	76.701

Fuente: INE. Ministerio del Interior, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, los datos de 2010 corresponden al mes de junio.

Es por ello, que todos los datos relativos a la criminalidad, ponen de manifiesto que esta ha ido en aumento a lo largo de esos años. Sin embargo, los datos ofrecidos por parte del Ministerio de Interior relativos a la tasa de criminalidad, presentan un descenso a partir de 2008, el cual no es coherente, debido a que la población

penitenciara, los condenados en tribunales por hechos delictivos, los ingresados en jurisdicción penal, así como los procedimientos por una posible comisión de delito han aumentado en esos años.

De este modo, podríamos constatar la escasa fiabilidad de los datos ofrecidos por parte del Ministerio de Interior, partiendo desde los sesgos en la recogida de datos por parte de la policía y la metodología aplicada para su análisis, hasta la presentación por exhaustiva de los mismos al no diferenciar los delitos y las faltas ni el número absoluto de dichas especificaciones. Se concluye entonces, que los resultados no revelan un gran valor estadístico, imposibilitando una percepción real de las tasas de criminalidad y por ende una visión sesgada del acto criminal en España a la hora de desarrollar una política criminal. Sin embargo, es a raíz del informe de 2011 donde la restricción a la zona MIR se abre al conjunto nacional, y donde los indicadores se despliegan a ocho.

Tal y como afirma en la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2003 en la página 70, “No hay que olvidar que las actividades criminales presentan tanta variedad en sus objetivos, formas de actuación, derivaciones y efectos como cualquier otro fenómeno social, como corresponde a una realidad viva y en evolución permanente. Esta circunstancia genera múltiples matices en su reflejo estadístico y debe tenerse necesariamente en cuenta en cualquier valoración que se pretenda efectuar de los datos obtenidos anualmente.” (Serrano Gómez, 2013)



## **Hipótesis:**

1. La evolución del crimen en la Comunidad Foral de Navarra presenta una tendencia descendente desde el año 2011 hasta el 2014.
2. Los delitos y faltas contra el patrimonio son los predominantes cuantitativamente en la Comunidad Foral de Navarra de 2011 a 2014.
3. La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de la Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional presenta una situación criminal controlable y localizada.
4. La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de la Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional presenta una intensidad criminal baja.
5. La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional encuadra los delitos contra el patrimonio como aquellos con un mayor peso.
6. La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de la Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional establece una relación directa entre densidad de población e intensidad criminal.
7. El solapamiento de competencias con otras policías en la geografía Navarra se observa como una hándicap por parte de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional.
8. Se observa una resistencia al cambio por parte de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional en cuanto a modelo policial.

## CAPÍTULO III

---

### **Diseño y metodología de la investigación:**

En cuanto al marco metodológico es decir, las técnicas y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación y así poder clarificar los objetivos planteados, en primer lugar señalar, que respecto al grado de profundidad con el que se aborda el fenómeno, tiene un carácter exploratorio, debido a la inexistencia de estudios previos de la misma envergadura para la Comunidad foral de Navarra. Por ello, la intención de la investigación se presenta como un pequeño acercamiento al estado de la cuestión y ofrecer un primer conocimiento en cuanto al estudio de la percepción subjetiva del crimen de los agentes policiales insertos en dicho contexto, así como la evolución criminal en Navarra.

Por lo que respecta a la estrategia adoptada para responder al problema planteado, es decir, el diseño de la investigación, se enmarca dentro de dos categorías diferenciadas pero complementarias a su vez para poder clarificar los objetivos señalados. Por un lado, se presenta un análisis cuantitativo en lo referido a las tasas de criminalidad ya producidas por el Ministerio de Interior. Por ello, este primer paso se encuadra dentro de un diseño de investigación documental, ya que la fuente de datos es secundaria, es decir, datos ya trabajados por otras entidades. Además, este primer análisis sería comparativo, ya que se pretende realizar interpretaciones de los mismos comparándolas con los años en los que se enmarca el estudio. También señalar respecto al alcance temporal, que se trata de un estudio longitudinal al analizar la sucesión de momentos temporales, es decir, la evolución del fenómeno desde 2011 a 2014.

En un segundo lugar, se presenta el análisis cualitativo del asunto, donde se procede a un trabajo de campo cuya técnica es la entrevista en profundidad, entrevista realizada a los Comisarios de Investigación Criminal de Policía Foral, Policía Nacional y Guardia Civil, por lo que se enmarcaría dentro de las entrevistas realizadas a élites por la posición de poder en la que se encuentran. También señalar que dicha muestra responde a una selección no probabilística e intencionada u opinática, debido a que

son dichos sujetos los que disponen de un mayor conocimiento y experiencia directa con el crimen en Navarra.

Por ello, las diferentes entrevistas se presentan valiosas para poder clarificar resultados acerca del objetivo principal del estudio, la percepción subjetiva que poseen los diferentes cuerpos policiales en torno al estado criminal de la comunidad, pudiendo establecer diferencias, relaciones y/o correlaciones entre ellas, y con las propias tasas de criminalidad. De este modo, se pretende realizar una interpretación de la entrevista en profundidad, con el objetivo de clarificar la percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de los diferentes cuerpos policiales involucrados en la misma a nivel autonómico. Así, la técnica de análisis se enmarcaría dentro del análisis de contenido, para así generar una descripción cuantitativa y sistemática del contenido manifiesto de la comunicación. Este proceso nos permite deslumbrar el significado de la entrevista en categorías que hacen posible su cuantificación en temas específicos. Y a partir de ellas, se daría paso a la interpretación de significado, debido a que se pretende ir más allá de la propia estructuración de la entrevista transcrita, atendiendo al círculo hermenéutico que rodea y se desprende de aquello que se dice. Por ello, se presenta pertinente la utilización de metodologías cualitativas para así poder realizar una aproximación indirecta a la cuestión y deslumbrar dicha percepción subjetiva. (Kvale, 2011).

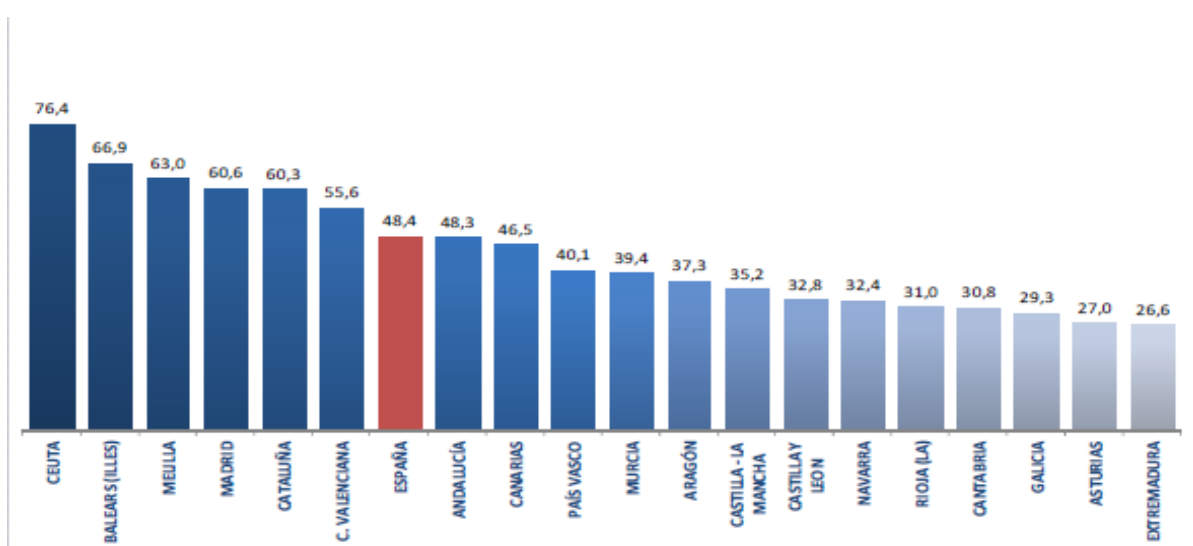
## CAPÍTULO IV

### Análisis cuantitativo:

En un primer momento, se atenderá al primer objetivo de la investigación, es decir, a la dimensión cuantitativa del estado criminal de la Comunidad Foral de Navarra. Como ya se ha mencionado, se presentarán las elaboraciones estadísticas realizadas por el Ministerio de Interior desde el año en el que se incluyó a Navarra dentro del análisis, es decir, 2011.

En dicho año, se ha procedido por parte de dicha institución, a la elaboración de un balance anual en torno al crimen, donde los datos relativos a la Comunidad Foral de Navarra se presentan en la gráfica comparativa por comunidades autónomas, sin embargo, para el resto de los años se atenderá al balance del cuarto trimestre por la inexistencia de dicho análisis comparada en los años 2012 y 2014. Además, como ya se ha señalado, en el análisis del cuarto trimestre se especifican la cuantía para cada tipología delictiva en base sus indicadores, y a pesar de que no existe para este primer año en cuanto a Navarra, si que aparece en el balance del año 2012 al comparar con ese mismo año con el 2011.

Gráfico 4:



Fuente: Balance de la Criminalidad, 2011. Ministerio de Interior.

Tal y como se puede apreciar en la gráfica número 4, Navarra se encuentra en la quinceava posición a nivel nacional respecto al crimen con un valor proporcional de 32,4 respecto al crimen total español. Por ello, se sitúa por debajo de la media española (48,4), y solamente por encima de La Rioja (31,0), Cantabria (30,8), Galicia (29,3), Asturias (27,0) y Extremadura (26,6). De este modo, se puede deducir que la tasa de criminalidad para dicha comunidad se presenta inicialmente con niveles bajos respecto al conjunto nacional.

En cuanto al siguiente año, 2012, se presentan ya unas elaboraciones estadísticas más específicas y detalladas en cuanto al crimen para cada Comunidad, que sin embargo no consta dicha comparación realizada en el año precedente (2011), pero que en dicho informe ya podemos observar dicha información al ser comparada con el año 2012.

Gráfico 5:

TERRITORIO: NACIONAL		Anual		
TIPOLOGÍA PENAL	2011	2012	Var. % 12/11	
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	2.285.525	2.268.665	-0,7	
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	385	363	-5,7	
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	109.429	117.139	7,0	
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	87.718	96.855	10,4	
4.-ROBOS CON FUERZA	414.961	405.930	-2,2	
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	100.780	126.419	25,4	
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	60.061	55.350	-7,8	
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	15.220	14.510	-4,7	
7.-DAÑOS	254.361	246.391	-3,1	
8.-HURTOS	786.704	790.099	0,4	

Fuente: Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2012. Ministerio de Interior.

En un primer momento, por lo que respecta a la cuantía para cada tipología penal a nivel nacional, se puede apreciar un peso predominante de los hurtos, siendo estos 790.099 los cometidos, presentando un aumento del 0,4% respecto a 2011. En

segundo lugar, son los robos con fuerza lo que presentan una mayor frecuencia que el resto de tipología delictivas, siendo 405.930 para 2012, un 2.2% menos que el año anterior respecto al total de hechos delictivos realizados. Además, son los robos con fuerza en domicilios (126.419), los que se presentan con mayor número de delitos y faltas dentro de dicha tipología, y reflejando un aumento del 25,4% respecto a 2011. En cuanto a los tipos con una menor frecuencia, se encuentran los homicidios dolosos y asesinatos consumados, siendo 363 en 2012, y un 5,7% menos respecto al año precedente. Y en una segunda posición, el tráfico de drogas con 14.510 y un descenso respecto a 2011 del 4,7%. De forma general, podemos apreciar que las tipología 2, 4, 5, 6 y 7, reflejan una tendencia descendente respecto al año pasado, mientras que el resto se ven en aumento. Finalmente, la tendencia general dibuja un decrecimiento de la comisión de hechos delictivos, donde el total de delitos y faltas ha disminuido un 0,7% respecto a 2011.

Una vez observado dicho gráfico, se detendrá en aquel contexto geográfico que interesa, es decir, la Comunidad Foral de Navarra.

Gráfico 6:

TERRITORIO: NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)		Anual		
TIPOLOGÍA PENAL	2011	2012	Var. % 12/11	
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	20.780	21.620	4,0	
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	5	2	-60,0	
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	616	764	24,0	
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	175	320	82,9	
4.-ROBOS CON FUERZA	3.667	3.732	1,8	
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	868	1.176	35,5	
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	216	186	-13,9	
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	146	104	-28,8	
7.-DAÑOS	2.874	2.919	1,6	
8.-HURTOS	6.124	6.662	8,8	

Fuente: Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2012. Ministerio de Interior.

Tal y como refleja la gráfica, la tipología penal mayormente cometida en Navarra en el año 2012, son los hurtos, con 6.662 cometidos, reflejando un aumento porcentual del

8,8 respecto a 2011 (6.124 hurtos). En una segunda posición, se presentan los robos con fuerza con un peso absoluto de 3.732 y un 1,8% más que el año precedente, en el que se cometieron 3.667 robos con fuerza. Cabe señalar, que son los robos con fuerza en domicilios la tipología con mayor comisión dentro de este epígrafe, siendo 1.176 en 2012, y 868 en 2011 (aumento del 35,5%). En cuanto a las tipología que menos se cometen, son los homicidios dolosos y los asesinatos consumados los que menor frecuencia presentan en 2012 (2), y reflejando un descenso del 60% respecto al año anterior. Posteriormente, es el tráfico de drogas la tipología menor cometida, con 104 en 2012, y 146 en el 2011, reflejando un descenso del 28,8%. A nivel general, se puede apreciar que en su mayoría, la comisión de hechos delictivos ha ido en aumento en 2012 respecto a 2011, ya que los tipos 3, 4, 6, 7 y 8 se presentan en aumento mientras que el resto desciende. Esto se puede constatar con el total de delitos y faltas cuantificadas, donde en 2011 se cometieron 20.780 y 21.620 en el año siguiente, es decir, un aumento de 4%.

Comparando ambas gráficas, se puede señalar que en ambos escenarios son los hurtos los hechos delictivos con una mayor comisión, seguidos también de los robos con fuerza, y específicamente de los robos con fuerza en domicilios. En cuanto a la tendencia de aumento o descenso entre 2012 y 2011, tanto en España como en la Comunidad Foral de Navarra, las tipologías 2, 3, 3.1, 4.1, 5, 6 y 8 coinciden en su trayectoria. Sin embargo, la tendencia general de la comisión de robos con fuerza, en Navarra aumenta del año 2011 al 2012, en oposición al descenso reflejado a nivel nacional. También, para la tipología 7, es decir, Daños, en Navarra se presenta un aumento del 1,6% respecto al 2011, mientras que en España se observa un descenso del 3,1%. Por último, cabe señalar que la tendencia general para el total de delitos y faltas a nivel nacional, se presenta descendente en el 2012 respecto al año anterior (un 0,7% menos), mientras que para la Comunidad Foral de Navarra, se refleja un aumento del 4%.

En cuanto al balance del cuarto trimestre realizado para el año 2013, se puede observar lo siguiente:

Gráfico 6:

TERRITORIO: NACIONAL		Enero a Diciembre**	
TIPOLOGÍA PENAL	2012	2013	Var. % 13/12
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	2.268.867	2.172.133	-4,3
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	364	302	-17,0
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	116.906	105.524	-9,7
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	96.607	86.034	-10,9
4.-ROBOS CON FUERZA	405.939	381.777	-6,0
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	126.425	127.380	0,8
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	55.197	48.855	-11,5
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	14.509	14.296	-1,5
7.-DAÑOS	246.355	226.619	-8,0
8.-HURTOS	790.281	770.296	-2,5

Fuente: Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2013. Ministerio de Interior.

La tasa de criminalidad para el conjunto nacional en el año 2013 a nivel general, va en descenso respecto al 2012, donde la comisión total de delitos y faltas refleja un descenso del 4,3%. A modo más específico, podemos apreciar que los hurtos se presentan dominantes en el conjunto con 770.295, un 2,5% menos que el año anterior. En segundo lugar, como en el año precedente, se encuentran los robos con fuerza, siendo 381.777, un 6% menos que en 2012. Sin embargo, los robos con fuerza en domicilios reflejan un aumento dentro de esta tipología, siendo 127.380, un 0,8% más que en el año anterior. Por lo que respecta a las dos tipologías menos cometidas según el informe, nos encontramos de nuevo con que el menor es el de homicidios dolosos y asesinatos consumados, siendo 302, un 17% menos que en 2012. A este le sigue el tráfico de drogas como en el año anterior, sin embargo presenta un descenso del 1,5%, es decir, 14.296. Cabe señalar, que en este periodo, todos los índices considerados para el análisis por parte del Ministerio, reflejan una tendencia descendente exceptuando los robos con fuerza en domicilios dentro de la categoría de robos con fuerza.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra para el mismo año se puede apreciar:



Gráfico 7:

TERRITORIO: NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)		Enero a Diciembre**		
TIPOLOGÍA PENAL	2012	2013	Var. % 13/12	
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	21.635	23.911	10,5	
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	2	4	100,0	
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	759	753	-0,8	
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	313	354	13,1	
4.-ROBOS CON FUERZA	3.733	3.310	-11,3	
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	1.176	1.058	-10,0	
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	187	268	43,3	
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	105	137	30,5	
7.-DAÑOS	2.920	3.218	10,2	
8.-HURTOS	6.661	8.231	23,6	

Fuente: Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2013. Ministerio de Interior.

Como en los años anteriores las dos tipologías con un mayor peso se sitúan en los hurtos (8.231) con un ascenso considerable del 23,6%, y en segundo lugar los robos con fuerza (3.310), pero que sin embargo reflejan un descenso del 11,3% respecto al 2012, siendo casi alcanzados por la tipología 7, los daños (3.281) con una subida del 10,2%. En cuanto a los hechos delictivos menos cometidos, se encuentran también las mismas tipologías, siendo los homicidios y asesinatos consumados los menos frecuentados (4) y doblando su cifra respecto al año anterior, y en segundo lugar el tráfico de drogas (137), un 30,5% más que en 2012. Respecto al escenario nacional, la tendencia delictiva se podría señalar como divergente, debido a que solamente las tipologías de delincuencia violenta y robos con fuerza reflejan un descenso, sin embargo el resto se presenta en Navarra de forma ascendente mientras que a nivel estatal tienden a la baja. Es por ello, que el total de delitos y faltas cometidos en Navarra en 2013 presenta una variación positiva respecto al 2012, concretamente un aumento del 10,5%.

En cuanto al año 2014, se puede observar los diferentes valores acumulados de Enero a Diciembre por lo que respecta al panorama nacional.

Gráfico: 8

NACIONAL		Acumulado enero a diciembre		
Tipología Penal	2013	2014	Var. % 14/13	
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	2.172.133	2.093.621	-3,6	
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	302	322	6,6	
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	105.524	90.614	-14,1	
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	86.034	71.187	-17,3	
4.-ROBOS CON FUERZA	381.777	345.105	-9,6	
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	127.444	121.873	-4,4	
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	48.855	43.374	-11,2	
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	14.296	13.426	-6,1	
7.-DAÑOS	226.619	218.350	-3,6	
8.-HURTOS	770.296	728.512	-5,4	

Fuente: Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2014. Ministerio de Interior.

Como se puede apreciar, la tendencia general respecto a total de delitos y faltas cometidas en el conjunto nacional, sigue reflejando cifras a la baja en comparación al 2013, siguiendo así dicha tendencia descendente desde el 2011. Al igual que en ambos años precedentes, el tipo mayormente cometido se sitúa en los hurtos (728.512) con un descenso de un 5,4% respecto a 2013, y los robos con fuerza (345.105), un 9,6% menos que en año anterior. En cuanto a los menormente cometidos, siguen siendo los homicidios dolosos y asesinatos consumados (322), reflejando la única variación ascendente en toda la gráfica para dicho año y siendo un 6,6% más que el 2013. El segundo seguiría siendo el tráfico de drogas (13.426), siendo un 11,2% menos que en el año precedente. Por ello, lo que más llama la atención es que solamente sean los homicidios dolosos y asesinatos consumados los que reflejen un aumento respecto al 2013, mientras que el resto van disminuyendo su cuantía total nacional.

Para el caso de la Comunidad Foral de Navarra, se puede apreciar lo siguiente:

Gráfico: 9

NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	Acumulado enero a diciembre		
Tipología Penal	2013	2014	Var. % 14/13
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	23.911	27.950	16,9
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	4	1	-75,0
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	753	726	-3,6
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	354	323	-8,8
4.-ROBOS CON FUERZA	3.310	3.725	12,5
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	1.058	1.213	14,7
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	268	262	-2,2
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	137	213	55,5
7.-DAÑOS	3.218	3.642	13,2
8.-HURTOS	8.231	9.341	13,5

Fuente: Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2014. Ministerio de Interior.

Aquellos delitos con mayor número de comisiones, siguen siendo los hurtos (9.341), un 13,5% más que en 2013, y los robos con fuerza (3.725), un 14,7% más que en el año anterior. Por otro lado, los que reflejan un menor número, siguen siendo aquellos que lo eran desde el 2011, es decir, los homicidios dolosos y asesinatos consumados, siendo uno en todo el año y por lo tanto un 75% menos que en 2013, y el tráfico de drogas (213) a pesar de darse un aumento del 55,5% respecto a 2013. Comparando estos resultados con el panorama nacional, se puede apreciar la primera diferencia, y es que el total de delitos y faltas cometidas en Navarra según el boletín de Ministerio de Interior ha aumentado en un 16,9%, mientras que en el conjunto español sigue su trayectoria descendente. Además, solamente coinciden la delincuencia violenta con el robo con violencia e intimidación y la sustracción de vehículos a motor en su dirección descendente, el resto en Navarra aumenta mientras que en España tiende a cifras menores. Además, para este mismo año, el Ministerio de Interior presenta un análisis más detallado al ofrecer esta misma tabla para la capital de la comunidad, es decir, Pamplona.

Gráfico 10:

Municipio de Pamplona/Iruña		Acumulado enero a diciembre		
Tipología Penal	2013	2014	Var. % 14/13	
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	10.795	12.613	16,8	
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	1	1	0,0	
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	371	382	3,0	
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	224	215	-4,0	
4.-ROBOS CON FUERZA	847	1.026	21,1	
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	285	348	22,1	
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	84	72	-14,3	
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	63	60	-4,8	
7.-DAÑOS	1.317	1.612	22,4	
8.-HURTOS	4.969	5.700	14,7	

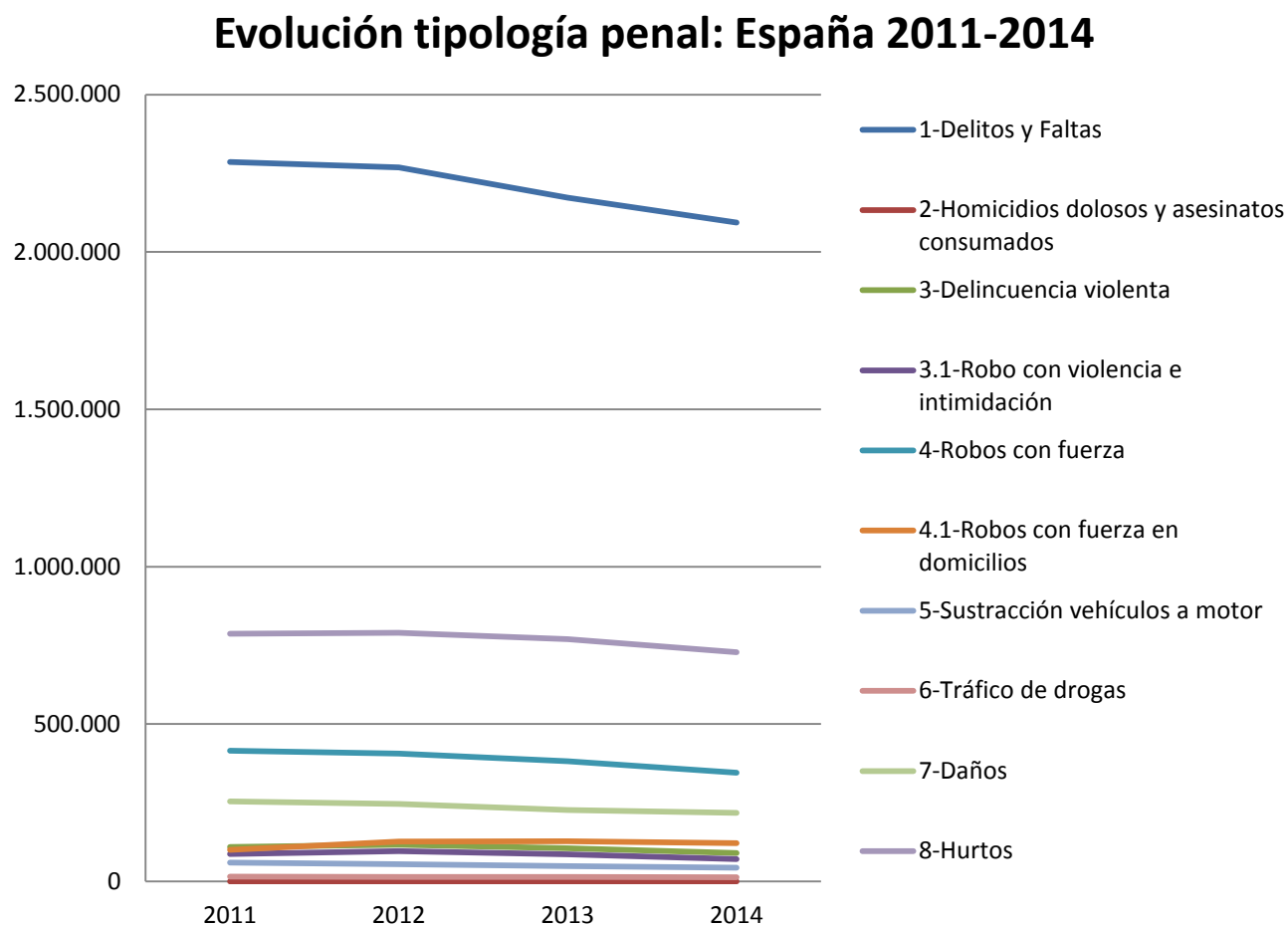
Fuente: Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2014. Ministerio de Interior.

En una primera ojeada, se puede observar que el total de delitos y faltas para la capital de la Comunidad de Navarra representa casi la mitad de las comisiones delictivas realizadas para el conjunto foral, por lo que es reseñable constatar la significación de dicho Municipio para el hecho delictivo en Navarra. Además, también refleja una tendencia ascendente respecto a 2013, exactamente un 16,8% más. Los Hurtos son los más presentes, con 5.700, un 14,7% más que en el año anterior. En un segundo lugar, se pueden encontrar los robos con fuerza, siendo estos 1.026 y constatando un aumento del 21,1% respecto a 2013. En cuanto a los homicidios dolosos y asesinatos consumados, siguen siendo los minoritarios, pero es en este municipio donde se ha dado el único homicidio para el conjunto de la comunidad. Posteriormente, es el tráfico de drogas el que menos comisión procede, con un total de 60, un 4,8% menos que en el año anterior. Comparando Pamplona con el panorama foral, podemos observar diferentes en cuanto a la variación, en las tipologías de delincuencia violenta, donde para el conjunto navarro desciende en ese mismo año, en Pamplona se ve en aumento. Por otro lado, es el tráfico de drogas el que en Pamplona refleja un descenso, mientras que Navarra presenta un aumento considerable del 55,5% respecto al año anterior, por lo que se podría constatar una descentralización del tráfico de la droga en Navarra. En cuanto al resto de tipologías, a pesar de que sus variaciones no sean homólogas, todas siguen la misma dirección.

En términos generales, se puede apreciar que la comisión de aquellos delitos más frecuentados son homólogos tanto para el conjunto nacional como para Navarra y para su capital, siendo los Hurtos y Robos con fuerza los que mayor frecuencia reflejan, es decir, los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico son los mayormente cometidos. En cuanto a los menormente consumados, también se presentan paralelos en las diferentes esferas institucionales, siendo los homicidios dolosos y asesinatos consumados, y el tráfico de drogas.

Sin embargo, la diferencia principal se puede observar en las tendencias o direcciones de ambos marcos, donde en España la tendencia es constantemente descendente, mientras que para la Comunidad Foral de Navarra la tendencia es ascendente, y cada vez mayor.

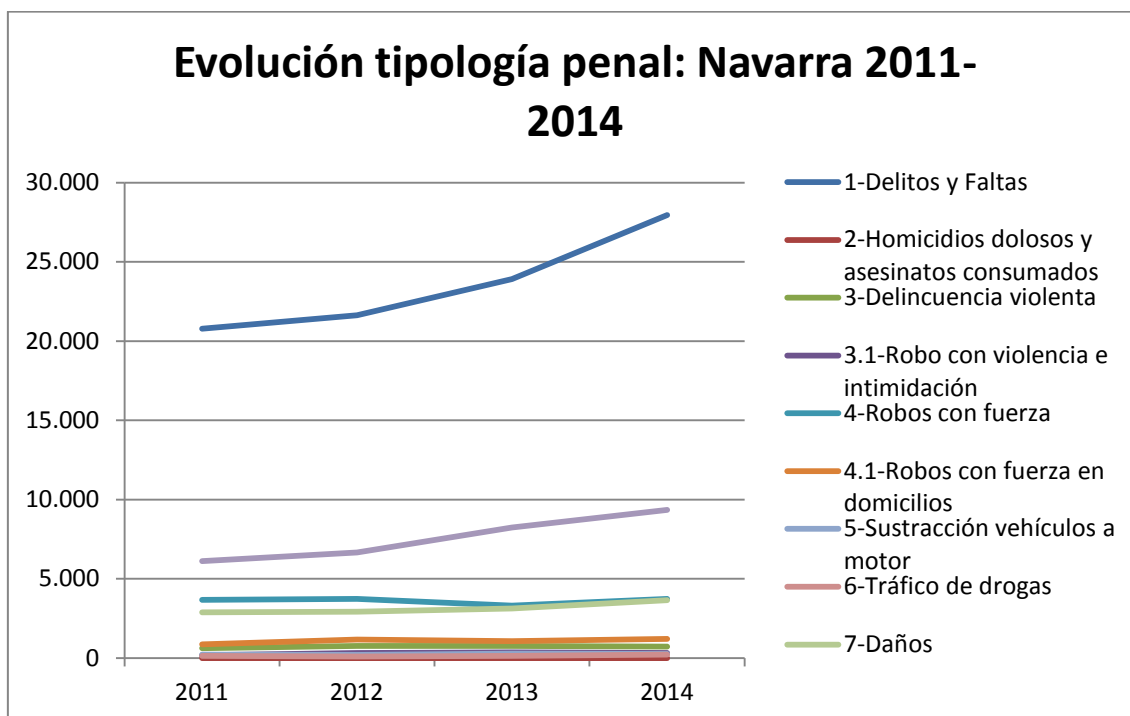
Gráfico 11:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2011-2014. Nacional. Ministerio de Interior.

Tal y como se observa en la gráfica, en la cual se representa la evolución nacional de las diferentes tipologías penales consideradas por el Ministerio de Interior, hay una tendencia decreciente para el conjunto de los delitos. En cuanto al primer indicador, es decir, Delitos y Faltas, se refleja como el cómputo total de los mismos tiende hacia la baja, reflejando en primera instancia una menor tasa de criminalidad para el conjunto nacional. Además, se deslumbra la afirmación de que los hurtos son los primeros en cuanto a cuantía de delitos cometidos, seguido de los robos con fuerza, a lo largo de estos cuatro años susceptibles de análisis.

Gráfico 12:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Balance de la Criminalidad. Cuarto trimestre. 2011-2014. Navarra. Ministerio de Interior.

Tal y como se puede observar en la gráfica de la evolución de cada tipología penal para la Comunidad Foral de Navarra, la tendencia es ascendente. El cómputo total de delitos y falta refleja esta afirmación, donde a partir de 2012 el ascenso es más significativo, y ya en el 2013 se acelera, pero durante todo el periodo la evolución es positiva. Los hechos delictivos mayormente cometidos se alejan de los demás en la gráfica, ofreciendo una visión más clara de que los Hurtos ocupan la primera posición, y es a partir de 2012 cuando la subida es mayor. El segundo con una mayor frecuencia son los robos con fuerza, seguido de los denominados daños.

De esta manera se puede constatar que mientras a nivel nacional los resultados reflejan una tendencia hacia la baja del conjunto de hechos delictivos registrados, en Navarra se aprecia un aumento constante de los mismos, ya sea por su mayor comisión en la Comunidad Foral, o por una mayor efectividad policial al deslumbrar un mayor número de hechos delictivos. Independientemente de la causa, los datos reflejan un mayor registro de hechos delictivos en la región.

Por último, cabe mencionar que se ha publicado un último balance de criminalidad por parte del Ministerio de Interior para el primer trimestre de 2015, el cual también se va a analizar para poder vislumbrar las cifras y las posibles tendencias delictivas para la comunidad. Sin embargo, no será susceptible de análisis con el conjunto de los balances precedentes por solamente recabar datos del primer trimestre de año, es decir, de enero a marzo y no del conjunto anual tal y como lo acumula el del cuarto trimestre.

En un primer momento, por lo que respecta al balance de criminalidad del primer trimestre de este mismo año a nivel nacional, los resultados son los siguientes:

Gráfico 13.

NACIONAL		Acumulado enero a marzo		
Tipología Penal	2014	2015	Var. % 15/14	
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	514.930	496.133	-3,7	
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	88	66	-25,0	
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	23.270	20.006	-14,0	
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	18.767	15.858	-15,5	
4.-ROBOS CON FUERZA	92.715	81.427	-12,2	
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	32.762	27.539	-15,9	
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	11.023	10.387	-5,8	
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	2.991	2.878	-3,8	
7.-DAÑOS	56.472	54.000	-4,4	
8.-HURTOS	174.362	168.456	-3,4	

Fuente: Balance de la Criminalidad. Primer trimestre. 2015. Ministerio de Interior.

Por lo que respecta al conjunto de delitos y faltas a nivel nacional, se ve reforzada la tendencia descendente, donde la variación respecto al cúmulo de delitos y faltas de enero a marzo de 2014 fue un 3,7% mayor que en la actualidad. Los hurtos siguen siendo los hechos delictivos mayormente cometidos con 168.456, sin embargo presenta dicha tendencia descendente respecto a dichos meses en 2014, exactamente un 3,4% menos. En segunda posición se mantienen los robos con fuerza, que con un total de 81.427 también tienden hacia la baja con un descenso del 12,2%. En lo referido a los hechos delictivos menormente cometidos, siguen siendo los homicidios los que se quedan atrás, con un total de 66 y disminuyendo un 25,5% respecto al año



anterior. Posteriormente se presenta el tráfico de drogas con una frecuencia de 2.878 delitos y/o faltas y siendo un 4,4% menos que en 2014.

Es por ello que a partir de dicha publicación se pueda consolidar la tendencia descendiente de los hechos delictivos a nivel nacional, y en este caso para el conjunto de tipologías consideradas, sin embargo hay que tener en cuenta que solamente se refieren a un trimestre del año y que el panorama puede cambiar de dirección.

Los resultados para la Comunidad Foral de Navarra, se presentan de la siguiente manera:

Gráfico 14.

TIPLOGÍA PENAL	Acumulado enero a marzo		
	2014	2015	Var. % 15/14
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	5.977	5.710	-4,5
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	0	1	100,0
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	123	132	7,3
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	55	73	32,7
4.-ROBOS CON FUERZA	917	758	-17,3
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	297	276	-7,1
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	55	47	-14,5
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	32	24	-25,0
7.-DAÑOS	944	740	-21,6
8.-HURTOS	1.842	1.742	-5,4

Fuente: Balance de la Criminalidad. Primer trimestre. 2015. Ministerio de Interior.

El primer trimestre de año para el conjunto de delitos y faltas en Navarra, se presenta un menor número respecto al año anterior, siendo un total de 5.710 delitos y faltas, mientras que de enero a marzo del 2014 fueron 5.997, un 4,5% más. Los hechos delictivos con mayor peso siguen siendo los hurtos, con 1.742 y un 5,4% menos que el año anterior, y en segundo lugar los robos con fuerza (758), también descendiendo con un 17,3% menos. Los menos significativos cuantitativamente siguen siendo los homicidios, siendo este uno en el primer trimestre y aumentando así un 100% respecto a dicho fragmento temporal del 2014 al no darse ninguno. El segundo menormente cometido también sigue siendo el tráfico de drogas, disminuyendo un

25% respecto al anterior año. Cabe mencionar que en comparación con el resto de balances, a pesar de aglutinar diferentes periodos de tiempo, es el primero de 2011 a 2014 que presenta una tendencia descendente en líneas generales.

En comparación con el conjunto nacional, las diferencias se pueden observar en los homicidios dolos y asesinatos consumados, en la delincuencia violenta, así como en los robos con violencia e intimidación dentro de dicha tipología. Y es que en estas tres categorías, en Navarra la tendencia se presenta ascendente, mientras que para España las cifras van a la baja. En términos generales, es la primera vez que ambos conjuntos territoriales coinciden en la dirección, siendo esta descendente. Es por ello que la mayoría de tipologías delictivas coinciden en esa tendencia a la baja de la comisión de hechos delictivos. Por lo que respecta a las tipologías delictivas, en ambas siguen manteniéndose las posiciones precedentes en cuanto a los dos actos mayor mente cometidos (huertos y robos con fuerza), y los menormente cometidos (homicidios y tráfico de drogas)

Por último, atender a las cuantificaciones para la capital de la comunidad, es decir, de Pamplona:

Gráfico 15.

Municipio de Pamplona/Iruña		Acumulado enero a marzo		
Tipología Penal	2014	2015	Var. % 15/14	
1.-DELITOS Y FALTAS (EU)	2.609	2.444	-6,3	
2.-HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS (EU)	0	0	0,0	
3.-DELINCUENCIA VIOLENTA (EU)	67	75	11,9	
3.1.-ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (EU)	41	47	14,6	
4.-ROBOS CON FUERZA	237	192	-19,0	
4.1.-ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS (EU)	79	56	-29,1	
5.-SUSTRACCIÓN VEHÍCULOS A MOTOR (EU)	17	14	-17,6	
6.-TRÁFICO DE DROGAS (EU)	13	8	-38,5	
7.-DAÑOS	483	336	-30,4	
8.-HURTOS	985	969	-1,6	

Fuente: Balance de la Criminalidad. Primer trimestre. 2015. Ministerio de Interior.

Como reflejan los resultados para la ciudad capital de Navarra, el conjunto de delitos y faltas desde enero a marzo de este año, se presenta menor que la del año precedente,

siendo un total de 2.444 y un 6,3% menos que en el 2014. Los hurtos y los robos con fuerza siguen siendo los predominantes, con 969 y 47 respectivamente. También los hurtos descienden, en este caso un 1,6%, así como los robos con fuerza, un 19% menos que en 2014. Los homicidios, en su menor cuantía, se mantienen constantes respecto al año pasado, siendo cero los cometidos. Y en segunda posición en orden ascendente se presenta el tráfico de drogas, con 8 comisiones y reflejando un 38.5% menos que de enero a marzo de 2014.

Como en el caso foral, es en este balance cuando se presenta un cambio hacia la disminución del cómputo de hechos delictivos, caminando hacia la baja desde ambos puntos geográficos. Exceptuando el caso de los homicidios que se presenta constante para Pamplona, mientras que para el conjunto de Navarra la tendencia es ascendente, el resto de tipologías conciben en su trayectoria, legitimando así la idea de que Pamplona constituye un núcleo fundamental para el crimen foral, ya que representa casi la mitad del conjunto. También señalar como en todos los casos, que hurtos y robos con fuerza se presentan en ambas las predominantes, mientras que homicidios y tráfico de drogas en menor cuantía.

## **Análisis cualitativo:**

El objetivo de la realización de entrevistas a los diferentes comisarios de investigación criminal en Navarra, como ya se ha comentado en el diseño de la investigación, tiene el objetivo de clarificar la percepción subjetiva del crimen en Navarra por los diferentes cuerpos policiales. Para ello, se llevará a cabo un análisis de contenido de las mismas, y posteriormente su interpretación y comparación, tanto entre ellas como con los datos cuantitativos reflejados.

Por lo que respecta a la entrevista realizada a la institución de la Policía Foral, y desde la perspectiva del análisis de contenido, se han establecido una serie de categorías temáticas dentro de las cuales se recogerían los diferentes aspectos a analizar para de este modo desvelar la percepción subjetiva del crimen por ámbitos más específicos. De este modo, las categorías de análisis extraídas para el análisis de las entrevistas, seguirán el siguiente esquema:

1. Modelo policial
  - a. Estrategia Policial
    - i. Investigación
    - ii. Prevención
  - b. Legislación policial
    - i. Gobierno y Parlamento
    - ii. Código Penal
  - c. Actividad policial
  - d. Solapamiento de competencias
2. Evolución criminal en Navarra según la tipología penal
  - a. Terrorismo
  - b. Delitos contra el patrimonio
    - i. Robos en vivienda
    - ii. Robos con fuerza
    - iii. Hurtos
  - c. Delitos contra las personas
    - i. Violencia de género

- ii. Homicidios
    - iii. Agresiones, lesiones y amenazas.
  - d. Tráfico de drogas
  - e. Internet o delitos informáticos
  - f. Crimen Organizado
  - g. Caso de San Fermín.
- 3. Distribución geográfica del crimen en Navarra
  - a. Pamplona
  - b. Tudela
  - c. Cabeceras de comarca
  - d. Zona norte Pamplona
  - e. Zona de Pamplona a Vitoria
  - f. Zona de Barranca
  - g. Pirineos
  - h. Zona Este
- 4. Factores criminógenos
  - a. Falta de recursos económicos
  - b. Drogas
  - c. Educación
  - d. Campo-Ciudad
- 5. Grado de alarma social según la tipología penal
- 6. Futuro criminal
  - a. Tendencias delictivas
  - b. Evolución del crimen
  - c. Retos de la Policía

Siguiendo el esquema temático, el modelo policial que se desprende hace referencia a diferentes cuestiones tales como la estrategia policial, donde a raíz de la pregunta “¿Cuáles serían las estrategias fundamentales para el buen desempeño policial?”, la respuesta hace referencia a la investigación y el diagnóstico de la situación para desarticular el crimen. “[...] hace falta partir muy bien de un diagnóstico de la situación, de ver cómo va evolucionando esa situación en cada momento para ir

respondiendo de forma particularizada [...]” “[...] la estrategia debe de ser esta, mucho conocimiento para luchar contra esos hechos concretos delictivos”. “Entonces la estrategia es pues ir conociendo que hechos delictivos se van produciendo para atacar fundamentalmente desde el punto de vista de la prevención, y de la investigación del hecho producido y desarticular pues quién esté emitiendo en un momento determinado.” “Desde luego que apostar por recursos orientados a la prevención, con mucho patrullaje y sobre lugares, sobre zonas donde se sabe que hay hechos delictivos [...]”. Además, en otra pregunta relativa a los momentos de mayor actividad policial, una de las afirmaciones es la siguiente: “Entonces momentos, pues en la medida en la que ha habido momentos o situaciones a la que prestar una mayor atención en materia de seguridad, pues las policías lo han ido detectando y se han ido generando recursos para atender a esas problemáticas, [...]En cuanto hay una mayor incidencia en un ámbito saltan las alarmas, como puede saltar mañana... y obviamente entonces hay una reacción por parte de los cuerpos.”

A partir de dichos segmentos de la entrevista, se puede deducir que la estrategia policial que se deslumbra es un tanto clásica, y a pesar de que se mencione la prevención, esta se centra exclusivamente en el patrullaje como método disuasorio del crimen. La investigación y el conocimiento de los hechos delictivos, se inician cuando “saltan las alarmas”, es decir, una vez que el crimen ha generado una alarma considerable para su atención, comienza la denominada “prevención”. Sin embargo, la prevención estaría encaminada a evitar el surgimiento de dicho hecho criminal, y la estrategia que se desprende del cuerpo de Policía Foral es mayormente de respuesta al mismo. Una afirmación sustantiva es la que genera en la pregunta de: ¿Es posible trabajar en paralelo al ritmo social por parte de una institución policial?, donde la respuesta es: “Estamos viendo que, en la medida que la sociedad avanza y genera alarmas, pues las administraciones, y más en este ámbito, pues adaptándonos a lo que está sucediendo. Sí que es verdad, que casi siempre, o siempre iremos detrás, [...]”

De este modo, se puede constatar que la estrategia policial se ubica en la resolución de los hechos delictivos una vez cometidos, y no en la prevención de los mismos, quizás porque es esta la institución que se nutre laboralmente de dichos actos, y que si la

prevención generaría efectos positivos, estos serían negativos para su actividad, ya que disminuiría.

Por lo que respecta a la legislación policial, esta se considera muy importante por parte del cuerpo de Policía Foral, y sobre todo en el ámbito de la prevención, tal y como señala, “[...] y lo legislativo es muy importante para lo policial y para la prevención, pues también en la medida que va habiendo situaciones sociales que hay que corregir se van produciendo modificaciones del código penal.” Y es que, la visión que se refleja en torno a la legislación punitiva, se ubica dentro de la clásica relación entre a mayor pena, menos comisión de delitos: “También en la medida en la que el código penal se ha ido endureciendo, en relación con ese tipo de delitos, pues también ha ido bajando.” “. Con lo cual también, a penas más duras, pues se dan menos hechos delictivos, [...] Pero bueno ahora casualmente hay una reforma del código penal que actualiza y mucho la respuesta que tiene que dar la sociedad cara los hechos delictivos, y eso va a ayudar a que determinados hechos delictivos se vayan aminorando.” Es por ello que se podría afirmar cierta simpatía con la reforma del código penal propuesta por el gobierno de Mariano Rajoy. Y es el gobierno, el organismo con una mayor influencia en Policía Foral, pero el gobierno autonómico: “El gobierno de Navarra claramente, es el que marca las directrices en cuanto a cómo tiene que avanzar PF, es quien dota de medios, quien dota de presupuestos, dota de recursos, quien dota de vehículos, gestiona las compras, es el que más influye... Y bueno, luego el Parlamento obviamente, en cuanto a que tiene posibilidad de legislar los cupos de Policía de Navarra, que es donde se establecen las funciones, las directrices, competencias, etc.” De este modo, sería el Gobierno y el Parlamento de Navarra los que fundamentalmente gestionan los fundamentos y recursos de Policía Foral.

Un último aspecto a considerar dentro del modelo o filosofía, sería el solapamiento de competencias, en el cual se puede observar un afán de mayor protagonismo por parte de Policía Foral dentro del territorio navarro como agente policial: “Yo creo que es un hándicap, es un problema, en una comunidad pequeña que haya muchos cuerpos policiales, donde las competencias están solapadas, te obliga a tener muchísima comunicación para evitar disfunciones, [...] un modelo único en toda España [...] que

claramente tiene que evolucionar. Y entiendo que Policía Foral ha evolucionado mucho en los últimos años y que hemos desarrollado una madurez importante a la hora de afrontar el hecho delictivo, yo creo que tiene que tener un mayor protagonismo. [...] las relaciones son muy buenas, pero [...] te obliga a hacer un esfuerzo, [...] se generan disfunciones ¿no?, las cuales si podrías evitar sería más eficaz”. De este modo, se puede apreciar una visión problemática del solapamiento de funciones en Navarra, los cuales retrasas los procesos y obligan a una coordinación y comunicación que retrasa y dificulta el buen desempeño policial. Es por ello, que se esclarece la expectativa de obtener un mayor peso en el sector policial, ya que “[...] tenemos mucho potencial”.

Por lo que concierne a la segunda categoría, es decir, a la evolución del crimen en Navarra, las percepciones de estos se reflejan de la siguiente manera. En un primer momento, en la pregunta sobre “¿cuáles serían los diferentes modelos policiales que se han aplicado?, a lo largo de la respuesta y sin hacer alusión al tema, se menciona el terrorismo como un fenómeno importante y que ha mediatizado la evolución de Policía Foral. Se presenta como un fenómeno que ha protagonizado la mayor prioridad en materia de seguridad durante años. Sin embargo, por su parte no se han dedicado recursos a luchar contra él, solo se ha prestado colaboración: “Policía Foral prácticamente no ha investigado ni ha dedicado recursos en materia de terrorismo, [...] ha generado mucha prevención, mucha seguridad a altos cargos de la administración pero no ha dedicado recursos...”. Por ello, a pesar de que no se haya luchado directamente, si que han colaborado en su prevención, y al fin y al cabo han empleado recursos humanos en materia de seguridad para altos cargos por esa misma razón. Por otro lado, el tema del terrorismo se vincula con el desarrollo en materia de seguridad por parte de Policía Foral, situándolo como un primer paisaje criminógeno y problemática especial para la comunidad, pero actualmente con una tendencia descendente.”[...] parece que poco a poco va a menos, [...] el problema del terrorismo se está disipando”.

Por lo que respecta a los delitos contra las personas, en su cómputo general se percibe un descenso: “[...] pero los delitos contra las personas han ido a la baja”. La violencia de género si visualiza como una problemática actual que en la hoy en día tiene un trato



específico por el cuerpo policial gracias a la conciencia social respecto al tema. “En el ámbito de la mujer maltratada, [...] no tiene nada que ver con la que era en los años 70, 80 y 90. A día de hoy se ha buceado muchísimo gracias a que la sociedad ha tomado conciencia de esta problemática, [...] hemos creado unidades especializadas”. En la pregunta de los actos delictivos mayormente cometidos en cada momento, la violencia de género se presenta existente pero no de mucha relevancia, ya que “[...] no hay una excesiva alarma social en cuanto a que las mujeres en Navarra están excesivamente maltratadas respecto a otras comunidades, [...] al cabo del año en torno a mil y pico mujeres que denuncian violencia de género”. En cuanto a los homicidios, estos se presentan insignificantes, y se vinculan a la percepción de seguridad ciudadana: “Se producen en Navarra en torno a 3-4 homicidios, [...] Entonces bueno, estamos hablando de cifras pues muy asumibles, y se percibe que la percepción de seguridad de los ciudadanos en general es buena...”. Para las agresiones, las lesiones y las amenazas menciona que “[...] es posible que hayan ido a la baja.”

Los delitos contra la propiedad/patrimonio como tipología general, se presenta en comparación con el conjunto nacional, y se producen en la misma medida: “[...] en cuanto a los delitos contra la propiedad yo creo que estamos ahí en torno a la media a nivel nacional, no es que roban más ni menos respecto a España”. Pero también se presentan especialmente significativos en cuanto al nivel foral donde “[...] se producen hechos delictivos, especialmente los delitos contra la propiedad”. En cuanto a los hechos delictivos concretos, los robos en vivienda “[...] en los dos últimos años es posible que hayan ido al alza”, los robos con fuerza en general “[...] han ido al alza [...]” y los hurtos “[...] quizás también ha ido al alza [...]”.

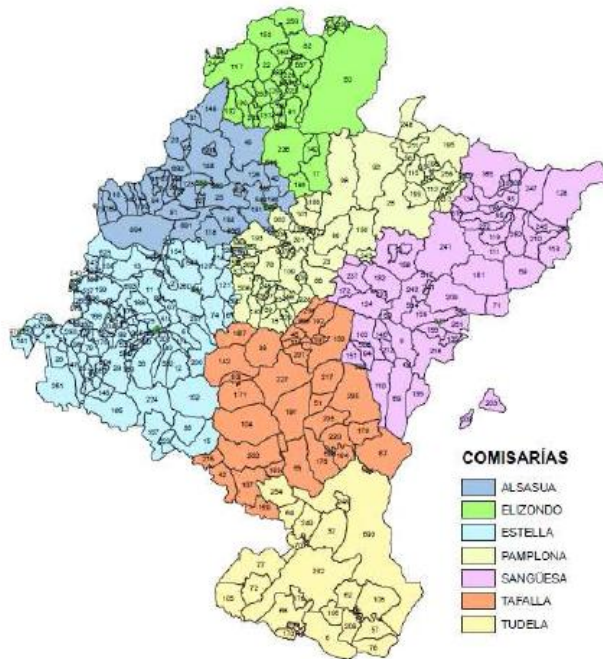
En cuanto al tráfico de drogas, se presenta una diferencia en torno a la actualidad de dicho hecho delictivo comparándolo con los años 80 y 90, donde en dicha franja temporal era mucho más intensa que en la actualidad. Además, se vincula su comisión con el consumo de la misma: “En el ámbito de la droga, del consumo de droga, pues claro, la evolución ha ido dándose en torno al consumo... el consumo que ha habido en los años 80, años 90, no tiene nada que ver con el consumo que hay a día de hoy”.

Por otro lado, en relación a los delitos informáticos o en Internet, se presentan como un hecho delictivo al alza y totalmente novedoso en este ámbito, por lo que se está dedicando recursos para atenderlo de forma especializada. Es en este ámbito donde se producen hechos tales como estafas, amenazas, coacciones y demás: “A día de hoy, todos los días, o todas las semanas mejor dicho, recibimos en la oficina de atención al ciudadano, denuncias de hechos delictivos cometidos a través de internet, y esto era prácticamente impensable. [...] está creciendo exponencialmente. Cada vez más hechos delictivos de todo tipo, estafas, amenazas, coacciones...”.

Para el crimen organizado, se presentan los picos más altos. Tal y como señala en la entrevista, “Pues un pico bastante reciente... en torno al año 2011-2012 un grupo autóctono, un grupo juvenil que generó bastante alarma social. Y entre el 2009 y el 2011 los grupos latinos, con ocasión del surgimiento de los Latin King”. También a finales de 2012 en Pamplona se dieron “[...] grupos especializados que entraban concretamente por la noche...” y en 2013 hasta el 2014 “[...] hubo un grupo que tenía su base en País Vasco, y que actuaban mucho en la zona noroeste de Navarra.” También se menciona que a medida que se ha ido complicando la existencia de estos grupos desde el punto de vista legal, han ido evolucionando a la baja.

Por último, hay una categoría que cabe señalarla, y es el caso de los San Fermín, ya que se presenta como un fenómeno criminal de especial relevancia y con unos niveles criminales que triplican los cometidos con normalidad en la comunidad: “En la actualidad a nivel de Navarra la seguridad es bastante estable en torno al número de hechos delictivos, pues una evolución de manera bastante estable y claramente hay un pico muy elevado, en lo relacionado con los San Fermín, como mayor momento de inseguridad. [...] se dispara por mucho”.

Dejando de lado la evolución del crimen, se presenta ahora la categoría de la diferenciación geográfica en torno al crimen por el conjunto del territorio navarro, estableciendo diferentes espacios criminales. En un primer momento, señalar que por parte de Policía Foral se establece una división geográfica del territorio oficial, en función de las comisarías de las que disponen, siendo la siguiente:



Fuente: Memoria Policía Foral de Navarra (2013).

Desde la percepción del entrevistado, se han ido ordenando diferentes zonas de mayor a menor intensidad criminal, donde sitúa a Pamplona, la capital de Navarra como “[...] donde más hechos delictivos se producen [...]” y “[...] posteriormente Tudela, el eje del Ebro y las localidades de la zona media de Navarra.” A continuación, en la zona del norte de Pamplona, así como en la zona de Pamplona hacia Victoria o la zona del Este (Sangüesa, Aibar, Cáseda, etc.) la delincuencia es menor, y por último la zona del Pirineo se presenta como el espacio con menor comisión de hechos delictivos: “[...] la zona más privilegiada a nivel delincuencia es claramente la del Pirineo”. De este modo, se puede deducir que se establece una relación directa y positiva entre población y criminalidad. Añadiendo también el nivel de desarrollo económico, ya que “[...] a más población, a más desarrollo económico pues hombre a más gente hay más posibilidades de que haya incidencias”.

En cuarta posición, se presenta la categoría de análisis referente a los factores criminógenos, siendo estos los económicos, la droga, el nivel educativo y factores socio-espaciales diferenciados por la dicotomía de campo-ciudad. En cuanto a los económicos, son estos a los que el entrevistado les presenta una mayor importancia.

“[...] hablando de los delitos contra el patrimonio, pues seguramente la escasez de recursos económicos, los cuales propician que la gente delinca más”. Además, “el consumo de drogas, pues también es una circunstancia que hace que la gente que consume drogas pues tienda a necesitar dinero y por tanto a delinquir más...”, pero como causa primera siguen siendo la falta de recursos económicos. Por otro lado “[...] la educación evidentemente influye en que la gente delinca, pueda delinquir más.” Por último, la dicotomía de campo-ciudad se presenta como una variable contextual, en la que el campo por un lado genera una impunidad ante la ley que propicia a la comisión de delitos tal y como menciona, pero por otro lado, el mayor conocimiento entre los habitantes de poblaciones pequeñas, propicia una vigilancia mayor que en las ciudades según el comisario.

En lo referente a la quinta categoría, señalar que el comisario a lo largo de la entrevista hace referencia en reiteradas ocasiones al concepto de alarma social vinculado con diferentes tipologías delictivas, estableciendo así un grado entre ellos. En un primer momento, se presenta el terrorismo como el fenómeno que más alarma social ha generado en la población navarra: “[...] el terrorismo ha sido el que en los último 30 años ha sido el mayor problema de inseguridad que ha tenido Navarra”. Y no solamente este fenómeno se presenta como la mayor problemática para la ciudadanía, sino que para el propio cuerpo de policía supone un retraso en sus actuaciones, donde ahora pueden trabajar con mucha más tranquilidad: “Antes, para trabajar en seguridad, tenías que trabajar primero en ti mismo, en protegerte a ti mismo. Una vez resuelto esto, y que no todas las actuaciones policiales tengan que estar pendientes de la seguridad del propio cuerpo de policía nos va a permitir poder afrontar también de mejor manera la delincuencia que vayamos detectando”. En una segunda posición, son los robos en vivienda los que “[...] pues eso sea quizás lo que más, e... inseguridad genera, los delitos contra la propiedad, especialmente en la vivienda”. En tercer lugar se situarían los grupos organizados, ya que “[...] han generado bastante alarma, [...] donde se trataba el temor de que bueno... un grupo ataque arbitrariamente o aleatoriamente, [...] posiblemente genera alarma social”. Dentro del crimen organizado, cabe señalar la diferenciación lingüística que se aplica cuando el grupo está formado por autóctonos o extranjero, donde los grupos formados por latinos son

denominados grupos organizados, mientras que los autóctonos son identificados como grupos juveniles. En cuanto a los que apenas se percibe una alarma social, se identifican los abusos y agresiones sexuales: “[...] no hay una alarma social sobre abusos y agresiones sexuales”, así como en la violencia de género, “[...] hay violencia de género,[...], pero no hay una excesiva alarma social en cuanto a que las mujeres en Navarra están excesivamente maltratadas respecto a otras comunidades”.

Por último, se refleja la percepción que figura en torno al futuro criminal para la Comunidad Foral de Navarra, donde las tendencias delictivas que Policía Foral percibe, se detectan en internet: “[...] claramente internet... es el más novedoso, en cuanto a que cada vez estamos observando que se producen más delitos aprovechando la impunidad que genera internet en algunos espacios”. Por lo que respecta a la evolución a corto plazo de la criminalidad, esta se vislumbra decreciente, ya que tal y como afirma el comisario “[...] no veo que la seguridad en Navarra durante los próximos años vaya a crecer, sino todo lo contrario”. En cuanto a los retos, y por lo tanto aquellos focos a los que deben de atender más atención por su mayor problemática en la actualidad, se presentan los delitos contra el patrimonio como “[...] asignatura que tenemos que hincar el diente”, así como el ámbito de los delitos informáticos. Además, en esta categoría, se presenta una considerable atención a la información al ciudadano por parte del cuerpo policial como medio de prevención delictiva, a la hora de hacer más participe al mismo en torno a su seguridad: “Entonces bueno, en la medida que vas informando al ciudadano, puede ser el mejor aliado para dar una respuesta eficaz a la delincuencia, [...] yo creo que la proximidad con el ciudadano, la información, la participación ciudadana, es un ámbito que todavía queda mucho por desarrollar”.

A continuación, se procederá a vislumbrar la percepción subjetiva en torno a las diferentes categorías de análisis por parte de la Guardia Civil. En lo referente al modelo o filosofía policial, se desprende una estrategia policial basada únicamente en el análisis de la información, es decir, una vez cometido el hecho delictivo, estos lo investigan con el objetivo de clarificarlo y resolverlo, pero sin embargo, la prevención

no se menciona en ninguna ocasión en términos generales, solamente en campañas de prevención para jóvenes en el ámbito de los delitos telemáticos. Tal y como señala, “la estrategia fundamental es el análisis de la información.” Por ello, la actividad policial se centraría en la resolución de los hechos delictivos una vez cometidos, al igual que Policía Foral, dejando constancia de un modelo clásico. En lo referente a la legislación policial, se reitera la influencia legislativa europea en términos policiales, a la cual deben de amoldarse, donde “Ahora sobre todo nos tenemos que amoldar a todas las directivas europeas”. Es por ello que el organismo con una mayor influencia en este contexto para la Guardia Civil sería la Unión Europea, la cual “[...] exige ciertas pautas”. Sin embargo, a pesar de que Guardia Civil sea un cuerpo policial dependiente del Estado, este se presenta como poco influyente en términos funcionales, intentando desvincularse de las connotaciones políticas que sobrecarga dicho cuerpo policial, presentándose así como un órgano independiente y resistente al cambio electoral. Tal y como señala, “Nosotros somos totalmente independientes, nos da igual quien gobierne, quien no gobierne, si son los de derechas o los de izquierdas... porque al final nosotros tenemos nuestra línea y nunca nos va a faltar. Ahora cuando haya elecciones en Pamplona pues dependiendo quién salga nos podrá influir en alguna cosa pero vaya que nosotros vamos a seguir igual. No tenemos una influencia directa del gobierno, es más nosotros históricamente hemos trabajado con la República, con el franquismo... y nuestra labor ha sido totalmente independiente”. A raíz de estas declaraciones, se percibe una resistencia al cambio, un cambio al que le tienen miedo por el hecho de prescindir de sus labores, o de cambiar su modelo establecido. El hecho de reiterar en muchas ocasiones su independencia clarifica lo contrario en términos prácticos, ya que desde la perspectiva del control social, estos conforman un instrumento para el aseguramiento del régimen o modelo establecido, del cual por lo tanto dependen directamente y al cual se tienen que amoldar. También señalar, que el modelo se presenta un tanto tradicional y poco profesional en términos de policía como profesión, ya que tal y como menciona el entrevistado, “Antes éramos, bueno seguimos siendo un cuerpo militar porque somos militares a pesar de ejercer labores policiales, y claro nos tenemos que amoldar a la sociedad, porque la Unión Europea nos exige ciertas pautas”.

En cuanto al solapamiento de competencias, señalar la idea del miedo a la extinción de Guardia Civil como cuerpo policial en el ámbito territorial navarro se refuerza, ya que como señalan, con lo que más coinciden en la praxis es con la Policía Foral, el cuerpo propio y directamente dependiente del gobierno foral que se presenta como prioridad para la comunidad. Guardia Civil percibe el solapamiento como un aspecto que garantiza el buen funcionamiento policial y como una aportación importante en términos de mayor seguridad para Navarra: “[...] yo creo que es bueno, porque aquí al final tenemos trabajo para todos, es lo que decimos, si es que aquí tenemos trabajo para parar un tren, [...] Navarra como sabemos está por debajo de la media, porque aquí hay cuatro cuerpos policiales, y eso se nota, se nota”.

Para la evolución criminal en Navarra, se menciona en primera instancia el fenómeno terrorista, en el cual se concentra mucha actuación policial hasta los años 99 (primera tregua de la banda), y hasta la última tregua, donde ahora “[...] no estamos hablando de la misma situación que hace diez años gracias a Dios, pero bueno seguimos teniendo eso, pero no es una prioridad número uno, como lo era hace diez años”.

Referente a los delitos contra las personas, estos se perciben “[...] lineales desde hace ya muchos años” donde los homicidios se presentan con un índice muy bajo y estable, y la violencia de género como un fenómeno que ha existido pero ahora se ha vislumbrado y por lo tanto aumentado la cuantificación de los mismos. En cuanto a las amenazas y coacciones, estas se vinculan con el ámbito de Internet, el cual para el entrevistado ha aumentado exponencialmente. Siguiendo en esta categoría, se presenta el tema de la trata de seres humanos en la comunidad, el cual ahora para ellos es una prioridad, y por ende un ámbito que está aumentando. Y este hecho se vincula a la llegada de extranjeros, los cuales son explotados laboralmente en las zonas de campo, así como en clubs de alterne en lo referente a la explotación sexual.

Los delitos contra el patrimonio se presentan en aumento, generado principalmente por la crisis económica aunque no haya sido tan fuerte como en el resto de la nación: “[...] la situación del país ha tenido mucho que ver como en el resto de España, y eso que aquí en Navarra tampoco ha afectado como en muchos sitios, peor bueno lo que se ha notado han sido en los índices de criminalidad en torno a los delitos contra el

patrimonio". Para el tráfico de drogas, este se presenta con una tendencia ascendente, y con un gran peso en comparación con el resto de tipologías: "[...] el tema de la droga pues sí, probablemente es más alto que el resto de delitos". Además, se percibe cierta resignación ante su existencia ya que "[...] ha existido siempre, hay y habrá por mucho que hagamos [...]", y vinculado también con delitos contra el patrimonio y contra las personas, al igual que Policía Foral.

En última instancia, se atribuye una gran importancia a la categoría del crimen organizado, el cual ha generado un aumento de los delitos contra el patrimonio así como los realizados a través de la red. El entrevistado apuntaba hacia un aumento de estas estructuras, las cuales llegan casi en exclusividad de Madrid y Barcelona pero siempre de personas que provienen del extranjero. Cabe mencionar cierta incapacidad para hacer frente a los mismos, ya que están muy especializados y "[...] nos dan a nosotros doscientas vueltas [...]".

A la hora de diferencias geográficamente la comunidad en términos criminales, Guardia Civil establece una división tridimensional, donde por un lado se refiere a la zona norte de Navarra, por otro a la zona del sur, y en conexión y como epicentro criminal a la capital de la misma, Pamplona. Hay que tener en cuenta que la jurisdicción hace que Pamplona como ciudad no incumba a las competencias de Guardia Civil, ya que estos se centran en aquellas poblaciones con menos de 20.000 habitantes, sin embargo, la cuenca de Pamplona sí que les afecta. Tal y como señala, "[...] contra más bajas hacia el sur, pues peor, [...] en la zona norte, la zona de montaña donde los pueblos son más pequeños pues ahí no, prácticamente la delincuencia es mínima, [...] y no sólo la cantidad de población influye, sino el tipo de población que hay, pues por ejemplo la población de Castejón hay pues más inmigración y es diferente, y además hay más dinero". Por ello, la diferenciación geográfica se diferenciaría por variables de cantidad de población, tipología de población en función de los inmigrantes que se den, y del desarrollo económico existente. Contra más de estas variables, mayores índices de criminalidad nos encontraríamos.

Para los factores criminógenos, el entrevistado lo resume a "Las adicciones, enlazado con el tráfico de drogas y delitos contra el patrimonio. Y bueno luego también pues la



situación económica con la que nos encontramos”. Por ello, los factores determinantes según Guardia Civil para la comisión de hechos delictivos, sería principalmente el consumo de drogas, el cual te incita a la comisión del tráfico y delitos contra el patrimonio, así como la falta de recursos.

Por lo que respecta al grado de alarma social para cada tipología penal, la percepción de Guardia Civil observa como el mayor al terrorismo, ya que es el primero en mencionarse y al que más recursos se han invertido. En una segunda posición, enmarcaríamos a los delitos violentos, ya que como menciona, “[...] lo que más nos preocupa pues son los delitos violentos” pero por otro lado se reitera la escasa presencia que tienen en la comunidad, lo cual reflejaría una incoherencia entre aquello que les preocupa, y lo que más afecta a la comunidad. Seguido, se situarían los delitos telemáticos, ya que se hace referencia a ellos en muchas ocasiones, y se presentan como un gran problema al que atender, principalmente por la dificultad que hay en su resolución. En cuarta posición, situaríamos a los delitos contra el patrimonio (mayormente en forma de grupos organizados) por ser gran cantidad, los cuales se vinculan también con el ámbito de la red y con la crisis económica. Estos son importantes para ello, es un objetivo primordial según el entrevistado, pero por otro lado se aprecia cierta comprensión en su comisión, así como una gravedad inferior en relación al resto, ya que declara que “[...] lógicamente la gente tiene que comer, y yo lo haría, yo creo que lo haríamos todos, si no tenemos ni para comer, son delitos menores, aunque han aumentado con la crisis económica”. Por último, se hablaría de la violencia de género, ya que solamente se mencionan en una ocasión, y refiriéndose a ellos como un hecho que antes existía pero que “[...] no se le daba tanto bombo como ahora”.

Para finalizar la percepción de la Guardia Civil, se atenderá al futuro criminal. Las tendencias delictivas que se dibujan giran en torno a internet, ya que se presenta como un terreno en el que queda mucho trabajo que realizar e investigar, el cual está creciendo exponencialmente y que se caracteriza por la imposibilidad de localizar a los infractores. En cuanto a la evolución del crimen, se espera de igual manera que ha evolucionado hasta la actualidad, exceptuando el ámbito de los delitos telemáticos, los

cuales parece presentarse como graves e incontrolables y por ello siendo estos el foco de trabajo como reto en el que prestar atención.

En último lugar, se analizará el Cuerpo Nacional de Policía, el cual en Navarra tiene competencias en las dos ciudades más pobladas de la región, es decir, en Pamplona y en Tudela. Desde su perspectiva, y a pesar de la escasa información que se ofrece, se puede apreciar un modelo policial más profesional que en Guardia Civil. Las estrategias policiales que se presentan hacen referencia no sólo al análisis de la información, sino que atribuyen una gran importancia a la labor de “[...] sensibilización y educación sobre todo en la infancia y juventud, con la finalidad de influir en el posterior comportamiento de las personas”. Además, se atribuye valor a la información y transmisión de consejos con el objetivo de ofrecer precauciones a los ciudadanos para intervenir en su propia seguridad. Otro aspecto para la eficacia policial, se enmarcaría según el Cuerpo Nacional de Policía, en la coordinación policial. Es por ello que se ofrece una filosofía policial más avanzada y focalizada principalmente en la prevención de los hechos delictivos, ya que a pesar de reconocer que “[...] la policía va un paso detrás del delito y sus autores, personalmente creo que el paso que llevamos atrasado es corto y normalmente adaptamos el desfase en un tiempo aceptable para responder con garantías las amenazas criminales”. A términos legislativos y de influencia en los mismos, no se presenta una respuesta, sin embargo, ya se conoce que el Cuerpo Nacional de Policía depende directamente del gobierno nacional, y que su situación depende del aparato estatal como Guardia Civil. En lo referido al solapamiento de competencias, se aprecia una contradicción reseñable, ya que la primera respuesta se vincula a la percepción del solapamiento como un hándicap (“[...] la atomización policial lo que hace es dificultar las investigaciones puesto que las ralentiza haciendo de esta manera perder eficacia y eficiencia”), sin embargo, posteriormente afirma que un monopolio policial no garantizaría el éxito de su actividad en términos de seguridad. Es por lo que se clarifica que por un lado, esta realidad policial navarra, produce disfunciones, pero que sin embargo, con una buena coordinación, permite el buen hacer. Tal y como señala en la pregunta de ¿cómo definirías a Navarra en términos criminales?, señala que “[...] la podríamos considerar una comunidad

bastante segura criminalmente. Los motivos principales de esta calificación serían la presencia de bastante policía distribuida en su territorio [...]”.

Para la categoría de análisis de la evolución criminal en Navarra, el Cuerpo Nacional de Policía diferencia por un lado lo referido a la banda terrorista y por otro lado lo que denomina como “delincuencia común”. En cuanto al terrorismo, comenta que “[...] hubo unos años intensos anteriores y posteriores a 1980 con gran cantidad de asesinatos y heridos graves; la misma remitió en gran medida a partir de comienzos del siglo XXI”. Por ello, se atribuye una gran intensidad en los años precedentes a la primera tregua, y posteriormente a los primeros años del siglo XII. También en un momento de la entrevista, menciona que “[...] es evidente que antes de la “tregua” de E.T.A. (cese de su actividad criminal)...”. De esta manera podemos apreciar que si que afirman un cese de la actividad criminal, pero no asimilan una tregua real, ya que la menciona entrecomillada ni comenta una posible resolución del conflicto.

Seguido a esto, apunta la relevancia numérica que poseen los delitos contra el patrimonio, principalmente los hurtos, luego los robos con fuerza y posteriormente las estafas. En lo referido a la evolución de estos, apunta que “[...] los delitos contra el patrimonio de manera violenta y por bandas criminales autóctonas, [...] han descendido considerablemente”. Para los delitos contra las personas, solamente hace referencia a la violencia de género, en los cuales perciben un incremento ante la sensibilización y el ánimo de las víctimas a transmitir sus situaciones (denuncias).

Para el tráfico de drogas se señala un aumento deducido ante la globalización e internacionalización de la criminalidad, y por tanto vinculado con el crimen organizado. Además, se refleja una diferenciación étnica para esta tipología penal, donde los autóctonos actúan de manera autónoma, mientras que los extranjeros se organizan para su comisión. La cocaína se vincula a “personas sudamericanas”, el hachís a “magrebís” y la heroína a la “etnia gitana”. Es por ello que el crimen organizado se clarifica como un fenómeno al alza.

Para los delitos informáticos, estos están “[...] tomando mucho auge”. Y es que estos concentran el mayor protagonismo, ya que al preguntar sobre la situación actual en

torno al crimen, todos se presentan en unas cotas no elevadas, mientras se señala la emergencia de las nuevas TIC.

El Cuerpo Nacional de Policía, al tener jurisdicción en Pamplona, deja constancia de la relevancia de los San Fermín en cuanto a su potencial criminal, donde “[...] la mayor intensidad delictiva son los correspondientes a las fiestas de San Fermín” por motivos que se atribuyen a la gran afluencia de visitantes.

En cuanto a la diferenciación geográfica, hay que partir de la premisa de que CNP solamente interviene en Pamplona y Tudela, por lo que esta sería la diferenciación en Navarra. Las diferencias entre ambos las marcaría Tudela por sus características laborales en torno al campo, generando así una mayor frecuencia de robos con fuerza en casetas de campo, y en un segundo término en lo referido a los delitos contra los derechos de los trabajadores y a la explotación de extranjeros ante contratos irregulares.

Los factores criminógenos se concentran en lo que se podría referir al proceso de socialización de una persona, es decir, las influencias ambientales que conforman a un individuo. La mayor responsabilidad se atribuye al entorno familiar, ya que “Un aspecto capital es la educación familiar, donde se hace primordial la que se da en el ámbito familiar”, seguida a ello de las amistades y de las “[...] circunstancias personales de necesidad”. Esta visión es la que posteriormente se materializa en la estrategia policial de este cuerpo policial, ya que como el entrevistado refleja en este aspecto, la prevención a través de la información/educación sería fundamental. Por lo que respecta al grado de alarma social, el terrorismo ocuparía la primera posición, seguido este de los grupos organizados, debido a su reiteración a lo largo de la entrevista, y más específicamente de aquellos cometidos por sujetos extranjeros. Internet también ocuparía un puesto principal en esta escala, ya que se presenta como un medio novedoso y al alza, el cual da cabida a una gran variedad de hechos delictivos. Como novedad, se presentan los delitos contra la Administración de Justicia, donde lo referido a la corrupción se presenta como inexistente en la comunidad, y por lo tanto sin relevancia en términos de alarma social.

Por último, el futuro criminal “[...] parece ser que las previsiones son que se mantengan o reduzcan las infracciones penales cometidas por los delincuentes autóctonos, que se incrementen las cometidas por las organizaciones y grupos criminales de carácter itinerante y que, en ocasiones se cometan en espacios temporales concretos y repartiéndose por toda la geografía española”. Se puede ver que en esta ocasión también se procede a una diferenciación étnica para dibujar el futuro criminal, donde los nacionales van hacia la baja mientras que los aumentos estarían vinculados a personas extranjera. Puede ser que el ejercicio policial con el crimen y la cuestión étnica, hayan podido afianzar en la Policía Nacional sesgos raciales, ya que constantemente se ofrece una visión étnica del crimen, tanto en su intensidad como en su tipología penal. Para las tendencias delictivas, siguen siendo las conectadas con las TIC.

Una vez ofrecida la visión por parte de cada cuerpo policial, se podrecherà a realizar una comparativa para el conjunto de categorías analíticas.

En cuanto al modelo o filosofía policial, en los tres cuerpos, la actividad policial se percibe impuesta por parte de organismos superiores, centrándose en directrices concretas con la sociedad, donde el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil dependen del organismo estatal, mientras que Policía Foral depende directamente del gobierno foral y de sus directrices. Policía Foral y Nacional, reflejan un modelo más próximo al concepto de policía como profesión, encaminado al servicio de la armonía social y la adaptación a la misma. Sin embargo, Guardia Civil se atribuye labores policiales a un órgano de origen y desarrollo militar. En cuanto a las estrategias, los tres cuerpos ejercen una labor de respuesta al crimen basado en la investigación y el análisis de la información, sin embargo, en términos de prevención, se situaría al Cuerpo Nacional de Policía como aquél, que por lo menos en intención desde la información en la entrevista, presenta una mayor atención a aquellas medidas que se comprometan con la prevención criminal. En un segundo lugar estaría Policía Foral, ya que hace mención de la misma, aunque sin embargo como ya se ha mencionado se centraría en el patrullaje como elemento disuasorio, posibilitando el cuestionamiento de programas preventivos por parte de los mismos. En último lugar entonces se

situaría Guardia Civil, ya que en ningún momento hace mención de dicha estrategia para garantizar la seguridad ciudadana. Es por ello, que en términos generales el modelo policial se presenta un tanto clásico en las tres, donde Policía Nacional parece iniciar una salida del mismo.

Por lo que respecta al solapamiento de competencias, mientras que Policía Foral transmite sus ansias por un mayor protagonismo y lo observa como un hándicap, la Guardia Civil la percibe como una garantía para el buen funcionamiento policial. Policía Nacional está entre ambas posiciones, pero finalmente lo aprecia como un buen aspecto siempre que haya buena coordinación. De este modo la visión de los cuerpos policiales dependientes de la administración central se presenta homogénea por el hecho de que tienen que coexistir con un ente policial autonómico que representa una amenaza para la pervivencia de estos en Navarra, y que por imposición deben tomar el solapamiento con un apoyo al ejercicio policial y ofrecer esa visión para así garantizar su presencia.

En cuanto a las diferentes percepciones en torno a la evolución criminal, para el terrorismo, desde Guardia Civil se le atribuye una mayor importancia, en el cual han invertido muchos recursos siendo éste prioridad durante mucho tiempo, no como para Policía Foral, donde sí que se menciona su colaboración pero se desentiende de luchar directamente contra el mismo. El Cuerpo Nacional de Policía estaría dentro de la línea de la Guardia Civil, ya que han luchado directamente contra este fenómeno, y se dibuja una posible recuperación, ya que no hablan de un cese del grupo terrorista. Para los delitos contra el patrimonio, los tres cuerpos apuntan a un aumento de los mismos a causa de la crisis económica, siempre y cuando Navarra se mantiene menos afectada que el resto de España.

La percepción en torno a los delitos contra las personas, la visión entre Policía Foral y Guardia Civil respecto a dicho ámbito, se presenta parecida en cuanto a la cuantificación, con un matiz hacia la baja por parte del cuerpo foral, y uno estable o lineal por Guardia Civil. Cuerpo Nacional de Policía estaría en la misma posición que Guardia Civil.

Para el tráfico de drogas, Guardia Civil, al igual que Policía Foral lo vincula con delitos contra el patrimonio y contra las personas. Sin embargo, Policía Foral no señalan un aumento de éstos ni su relevancia para Navarra tal y como hace Guardia Civil y CNP, es más, lo presentan como un hecho que existe, pero en menor medida que en el pasado, que otros delitos y que en otras comunidades.

Al igual que Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional, presentan el problema de los grupos organizados por la profesionalización del crimen y la especialización de los mismos, así como el aumento de los mismos. Sin embargo, cabe mencionar que Policía Foral y CNP divide estos en dos categorías según la procedencia de los mismos (autóctonos y extranjeros), mientras que Guardia Civil los atribuye en su conjunto a grupos extranjeros.

Haciendo referencia a la diferenciación geográfica del crimen en Navarra, Guardia Civil, a diferencia de Policía Foral, aplican mayores generalizaciones (zona norte y zona sur), pero las variables a tener en cuenta se presentan homólogas, desarrollo económico, extranjería y densidad de población. El Cuerpo Nacional de Policía por su limitación territorial a las dos ciudades más pobladas, la diferenciación es la señalada (Pamplona y Tudela), donde las diferencias se marcarían por el sector laboral predominante en cada una de ellas.

Para los factores criminógenos, Policía Foral, al igual que Guardia Civil, atribuye una gran importancia al consumo de drogas y a la falta de recursos a la hora de cometer un hecho delictivo, pero también añade la dimensión educativa como factor influyente en la realización de una persona y en su posible identificación como delincuente. Mientras tanto, el Cuerpo Nacional de Policía, se centra exclusivamente en aquellos factores educativos o ambientales en el desarrollo de una persona, como variables capitales para desembocar en la comisión o no de un hecho delictivo, reflejando así una visión más cultural del crimen.

Comparando ahora Guardia Civil con Policía Foral, ambos cuerpos sitúan al Terrorismo como el fenómeno que mayor incidencia ha tenido en la ciudadanía en términos de seguridad. En un segundo lugar, Policía Foral percibe los delitos contra el patrimonio

como aquellos que más inseguridad generan, especialmente los robos en vivienda por la vulneración de la intimidad y la seguridad proporcionada por el hogar, mientras que Guardia Civil enmarca a los delitos violentos como aquellos que después del terrorismo más inseguridad generan y por ende a los que mayor atención hay que ofrecer. En tercera posición se encuentran los delitos telemáticos por parte de Guardia Civil, a los que se les atribuyen los grupos organizados, y por ello estaría más o menos en consonancia con la percepción del agente foral. Además, la violencia de género se sitúa en ambos en última posición, pero cabe señalar que desde la visión de Policía Foral, se desprende una mayor sensibilidad en torno a la cuestión, ya que se han especializado en dicha tipología penal para ofrecer una atención especializada a la mujer maltratada, mientras que en Guardia Civil solamente se hace referencia al mismo en torno al aumento mediático que se le da en la actualidad. Añadiendo la visión del Cuerpo Nacional de Policía, estos también coinciden en el terrorismo como fenómeno principal en cuestión de inseguridad para la ciudadanía navarra. Seguido a esto, el crimen organizado también se presenta como un hecho al que prestar una gran importancia, sobre todo aquellos en los que operan personas de origen extranjero, ya que este se presenta al alza, mientras que los autóctonos parecen verse que tienden a desaparecer. Sería el ámbito de Internet el que también presenta un alto grado de alarma social, coincidiendo así con el resto de cuerpos policiales, pero se señala el ámbito de la corrupción (no mencionado por el resto) como aquel que menos preocupa en Navarra por la inexistencia del mismo.

Por último, el futuro criminal para los tres cuerpos policiales presenta unas tendencias que se mueven en el entorno virtual ante la novedad y la complejidad que le caracteriza. Para la evolución criminal a corto plazo, en Guardia civil se posicionan neutrales y visualizando una evolución lineal, mientras que en Policía Foral y Nacional señalan una pequeña tendencia hacia la baja.

Para concluir el análisis cualitativo de las entrevistas realizadas, se ve pertinente hacer alusión a la pregunta realizada de, “Si te preguntara sobre Navarra, ¿Cómo la definirías en términos criminales? ¿Por qué?”. En las tres entrevistas realizadas a los diversos cuerpos policiales, se responde espontáneamente con la identificación de Navarra



como una comunidad segura en estos términos. En las tres se realiza una comparación con el resto de comunidades españolas, y a través de dicho cotejo, se concluye que Navarra tiene una baja actividad criminal. Es por ello, que la percepción subjetiva de las tres policías observa a Navarra como un territorio no problemático en términos criminales, donde la preocupación proviene de aquellos delitos donde la comisión se realiza desde el exterior, es decir, los delitos telemáticos o informáticos donde la responsabilidad se diluye entre policías de diferentes jurisdicciones territoriales a nivel mundial.

**Análisis conjunto:**

A partir de la información sobre la percepción subjetiva de diferentes aspectos del crimen foral por parte de los diferentes cuerpos policiales, se procederá a realizar un análisis comparativo entre esta, y los datos objetivos o cuantitativos elaborados por el Ministerio de Interior.

Con el objetivo de simplificar y ofrecer un resultado más comprensible y accesible en términos visuales, se ha elaborado la siguiente tabla donde se representa la percepción subjetiva en torno a la evolución del crimen para los diferentes indicadores establecidos por el Ministerio de Interior, así como la evolución general de estos según dicha institución.

	<b>POLICÍA FORAL</b>	<b>GUARDIA CIVIL</b>	<b>CNP</b>	<b>MINISTERIO DE INTERIOR (2011-2014)</b>
<b>1: Conjunto de delitos y faltas</b>	Descenso moderado	Estabilidad	Estabilidad	Aumento
<b>2: Homicidios dolosos y asesinatos consumados</b>	Estabilidad	Estabilidad	( - )	Estabilidad
<b>3: Delincuencia violenta</b>	Descenso	( - )	( - )	Descenso
<b>3.1: Robo con violencia e intimidación</b>	Descenso	( - )	Descenso	Aumento
<b>4: Robos con fuerza</b>	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
<b>4.1: Robos con fuerza en domicilios</b>	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
<b>5: Sustracción de vehículos a motor</b>	( - )	( - )	( - )	( - )
<b>6: Tráfico de drogas</b>	Descenso	Aumento	( - )	Aumento
<b>7: Daños</b>	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
<b>8: Hurtos</b>	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis realizado.

Apuntar en primera instancia que aquellos espacios en los que no se apunta ninguna tendencia se deben a que por parte del cuerpo policial no se ha hecho mención al mismo.

Comenzando con el segundo índice relativo a los Homicidios y los asesinatos consumado, tanto Policía Foral como Guardia Civil apuntan a unas cifras estables o lineales, oscilando en cantidades bajas, por lo que su visión concuerda con la realidad objetiva expuesta en los balances realizados por el Ministerio de Interior en esos años. Para el tercer índice, el cual hace referencia a la delincuencia violenta y por lo tanto a lesiones, agresiones sexuales y agresiones sexuales con penetración, solamente es Policía Foral la que se lanza a ofrecer una tendencia evolutiva, ya que Guardia Civil solamente hace referencia a los mismos para atribuirles importancia a la hora de luchar contra el crimen. El Cuerpo Nacional de Policía no los menciona. La percepción del cuerpo foral resulta relativamente acorde a los datos ofrecidos por el Ministerio, ya que exceptuando una subida del 24% para el año 2011 a 2012, el resto se presenta descendente. Dentro de este, nos encontramos con los robos con violencia e intimidación, donde Policía Foral y Cuerpo Nacional de Policía apuntan a un descenso numérico de los mismos, mientras Guardia Civil no se pronuncia al respecto. Esta percepción solamente se ajusta al último balance realizado en 2014, donde se presenta un descenso del 8,8%, pero para el resto de balances la tendencia es positiva, por lo que se puede concluir que la visión, si se refiere al estado más reciente, es concordante, pero para el resto no lo es.

En cuanto a los robos con fuerza, y los robos con fuerza en domicilios, los tres cuerpos policiales apuntan a una evolución ascendente de los mismos. Exceptuando la variación del 2012 al 2013, donde ambos índices presentan un descenso del 11,3% y el 10% respectivamente, el resto ofrece una tendencia al alza. De este modo, podemos afirmar que la percepción ascendente en torno a los robos con fuerza, y los robos con fuerza en domicilios se ajusta a la información ofrecida por el Ministerio de Interior.

En lo referido al tráfico de drogas, Cuerpo Nacional de Policía no hace alusión a los mismos, mientras que Policía Foral dibuja una evolución descendente, y Guardia Civil en aumento. Comparando con los balances de criminalidad, se puede concluir que la percepción de la Guardia Civil se ajusta en mayor medida, ya que exceptuando el descenso del 28,8% producido del 2011 al 2012, los próximos años reflejan una disposición positiva para esta tipología penal.

Para el séptimo índice, el referido a los daños, las tres policías apuntan a un aumento de estos en lo referido a las estafas, las amenazas y las coacciones, ubicados en su mayoría en el ámbito de los delitos informáticos como medio exponencial para su comisión. Esta visión, como se ha podido observar en los diferentes balances para los años seleccionados, se ajusta completamente, ya que las variaciones para todos ello se reflejan positivas. Para el octavo y último índice concerniente a los hurtos, los resultados producidos por las estadísticas del Ministerio de Interior, expresan un aumento para todos los años. Y la percepción de los diferentes cuerpos policiales no varía, ya que los tres expresan esa tendencia al alza para esta tipología penal, estando en consonancia así con dichas elaboraciones cuantitativas.

Para concluir esta comparación, se hará referencia al primer índice relativo al cómputo total de delitos y faltas, donde el Ministerio de Interior señala un aumento en todas las variaciones desde 2011 hasta 2014. Sin embargo, ninguna de las tres formaciones policiales hacen referencia a dicho aumento en estos últimos años, donde Guardia Civil se posiciona neutral afirmando que la criminalidad en general ha constatado unos índices estables o lineales para la comunidad. Cuerpo Nacional de Policía, también se encamina hacia esta línea, señalando que las cifras se mantienen, pero estableciendo una diferenciación en base a la étnica, donde la criminalidad ejercida por autóctonos se dibuja descendente, mientras que la originada por extranjeros tiende al aumento. A pesar de que no podemos contrastar dicha información, la perspectiva es susceptible a mencionar. En cuanto a Policía Foral, esta afirma que la evolución criminal en Navarra es descendente en los últimos años, con variaciones numéricas bajas, pero descendente. Sin embargo, la comparación refleja la divergencia entre esa visión, y la información generada por el Ministerio de Interior en cuanto al cómputo del total de

tipologías penales. Además, este hecho se puede constatar con la percepción que los tres cuerpos policiales sostienen en torno a la visión general de Navarra en términos criminales, donde todas comparten la idea de que Navarra es una “comunidad segura”.

## **CONCLUSIONES:**

Una vez cumplidos los objetivos del estudio, se procederá a la verificación de las diferentes hipótesis para a partir de las mismas desplegar unas anotaciones a modo de conclusión y cierre de la investigación.

Contrastación de hipótesis:

Primera hipótesis: “La evolución del crimen en la Comunidad Foral de Navarra presenta una tendencia descendente desde el año 2011 hasta el 2014.” Se puede rechazar en su totalidad, ya que tal y como se ha podido desvelar en el primer análisis cuantitativo de los balances de criminalidad para esos años, la tendencia es ascendente para el conjunto de delitos y faltas en la Comunidad Foral de Navarra.

Segunda hipótesis: “Los delitos y faltas contra el patrimonio son los predominantes cuantitativamente en la Comunidad Foral de Navarra de 2011 a 2014.” Esta hipótesis también se corroboraría, ya que para el conjunto de balances realizados en dicho marco temporal, son los hurtos y los robos con fuerza los que se desmarcan del resto de delitos y faltas analizados.

Tercera hipótesis: “La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de la Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional presenta una situación criminal controlable y localizada.” Por un lado se podría aceptar por el hecho de que el crimen al cual atienden en Navarra, está bastante localizado y controlado en términos geográficos. Sin embargo, la irrupción del fenómeno de internet como medio a través del cual cometer una gran variedad de delitos y faltas, está generando una situación criminal para nada controlable y localizable.

Cuarta hipótesis: “La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de la Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional presenta una intensidad criminal baja.” En este caso se podría afirmar la hipótesis, debido a que los tres cuerpos policiales definen a Navarra como una comunidad segura, donde los índices de criminalidad están por debajo de la media nacional. Además, en la percepción general del hecho delictivo, se presenta descendente o lineal.

Quinta hipótesis: “La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional encuadra los delitos contra el patrimonio como aquellos con un mayor peso.” Todos los entrevistados atribuyen una mayor intensidad a los delitos contra el patrimonio que al resto de tipologías. Asimismo esta dicha percepción está vinculada con la situación económica por la cual está atravesando la comunidad. Por ello, la hipótesis se confirmaría.

Sexta hipótesis: “La percepción subjetiva del crimen en Navarra por parte de la Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional establece una relación directa entre densidad de población e intensidad criminal.” Este hecho queda contrastado en todas las percepciones analizadas, ya que en a la hora de realizar la diferenciación criminal en base a la geografía foral, todos establecen dicha relación. Conjuntamente, la intensidad criminal se presenta vinculada a la etnia y al desarrollo económico.

Séptima hipótesis: “El solapamiento de competencias con otras policías en la geografía Navarra se observa como una hándicap por parte de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional.” Esta hipótesis se aceptaría en el caso de la Policía Foral, la cual observa dicho solapamiento como una problemática que retrasa procesos y obliga a una mayor comunicación y coordinación con el resto de agentes policiales. Sin embargo, Guardia Civil la observa como un hecho que beneficia a la ciudadanía en términos de seguridad. Para Cuerpo Nacional de Policía, estos se presentan entre ambas posturas, ya que por un lado señalan que este fenómeno impide una eficacia policial, pero por otro lado afirman que un monopolio tampoco lo garantizaría.

Octava hipótesis: “Se observa una resistencia al cambio por parte de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Nacional en cuanto a modelo policial.” Un modelo clásico de policía es aquel que hace referencia a una serie de estrategias encaminadas solamente a la resolución del hecho delictivo sin preocuparse realmente por la prevención de los mismos, aplicando así técnicas clásicas como el patrullaje y confundiendo el término de prevención con el de disuasión, como lo es en Policía Foral. Guardia Civil también representa este modelo, donde la militarización afianza dicha hipótesis en su condición de sumisión y aseguramiento del modelo vigente. Sin embargo, Cuerpo Nacional de Policía presenta indicios del cambio, ya que apuesta por la prevención y visualiza el



proceso de socialización como un factor capital en el que intervenir para generar la armonía social.

Este estudio pretende iniciar una aproximación al estudio de las percepciones subjetivas desde la perspectiva policial en el ámbito de la sociología y la criminología, con el objetivo latente de contribuir a la investigación y por lo tanto en la prevención de hechos delictivos. No solamente los resultados obtenidos pueden ofrecer un conocimiento inicial para revalorizar como la subjetividad de los agentes condiciona su perspectiva y por lo tanto la actuación de los mismos, sino que solamente con el trabajo de campo en la realización de las entrevistas, estos agentes han tenido la posibilidad de reflexionar sobre aspectos generales y posiblemente cuestionarse el modelo y el camino al cual se dirigen.

La aportación de la sociología en los diferentes ámbitos que conciernen a la sociedad se presenta fundamental para contribuir a la investigación y a la mirada crítica desde una perspectiva alejada de dichas percepciones subjetivas. En este caso se pretenden detectar aquellos factores sociales causales de conductas criminales, y no solamente se deben de enfocar en la propia ciudadanía por ser aquellos que generan la comisión de diferentes hechos delictivos, sino que el propio cuerpo policial y su modelo vigente también conforman un órgano dentro del cuerpo social, por lo que es imprescindible realizar estudios que desvelen, y porque no, critiquen tal dimensión con la mera intención de mejorar y avanzar en términos humanos. Entendiendo de esta forma el modelo policial como un factor criminógeno, el objetivo latente se enfoca en la producción de un conocimiento necesario para la reformulación de ciertas pautas o estrategias policiales con la finalidad de generar una mayor adaptación de estos a los cambios que ya están sucediendo en estos tiempos post-modernos y acelerados.

La realización de este estudio en el contexto de la Comunidad Foral de Navarra se presenta interesante por el hecho de que representa un modelo único en el conjunto nacional, ya que es la comunidad con una mayor presencia policial y donde el solapamiento de competencias se hace más presente en la cotidianeidad de los

diferentes agentes. Hay una trayectoria histórica a nivel nacional que ha favorecido la diversidad y pluralidad de la actuación policial, impidiendo que se concentrara en un solo cuerpo, pero por otro lado la indefinición de las funciones ha generado un solapamiento que provoca disfunciones que los mismos cuerpos policiales deben de solucionar a base de una buena comunicación y coordinación. De esta manera, se muestra un escenario modélico para el estudio de la percepción subjetiva de dichos agentes, donde como ya se ha mencionado en la última y octava hipótesis, se percibe una resistencia al cambio. Desde la perspectiva del control social, la policía ha sido desde sus inicios y sigue siendo la herramienta utilizada por el grupo dominante para salvaguardar su posición. Sin embargo estos también deben de controlar dicha herramienta policial, por lo que la militarización de la policía (disciplina, jerarquía, simbología, etc.) se ha presentado indispensable para aportar ese toque de sumisión al agente policial. Esa actitud sumisa ante el poder, es lo que genera la resistencia al cambio, al cambio de modelo bajo el cual se han educado, y del que forman parte. Por ello, parece que mientras el modelo o sistema estructurador vigente en nuestra sociedad sea el mismo, el agente policial va a reiterar su labor y actuación clásica. Un hecho contrastado es que se confunde el término de disuasión con el de prevención, por lo que habría que reformular las estrategias enfocadas más hacia la prevención. Además, el método de disuasión es discutible, donde el Estado no puede sostener el coste económico de un servicio de disuasión generalizado y extendido por todo el territorio.

Pero hay elementos que pueden integrarse y que aportarían un impulso en estos términos, como lo serían la integración de profesionales de diferentes áreas para fomentar la multidisciplinariedad en el ámbito policial y ofrecer un mayor conocimiento en el ámbito de la investigación. Un ejemplo sería la integración de profesionales informáticos, para así poder aportar un valor al estudio de aquellos hechos delictivos cometidos a través de la red, los cuales aumentan exponencialmente. Otro aspecto haría referencia a la elaboración de las estadísticas, ya que como la base y la fuente principal para generar este tipo de producciones por parte del Ministerio de Interior, es la organización policial, habría que partir de la misma. La raíz de los datos proviene de los cuerpos policiales, por lo que es esencial y

necesario una concienciación por parte de los mismos del valor de la información, y por ello de la correcta recopilación de la misma para generar datos fiables y un análisis eficiente. El medio utilizado condiciona el resultado y la eficacia del mismo, por ello, se ve conveniente una innovación en los programas informáticos a la hora de recopilar y almacenar la información, como podrían ser bases de datos fijas en las dependencias policiales, o portátiles en los medios de transporte para así generar una información ordenada y más completa, donde se posibilitaría acceder a datos ya existentes que imposibilitarían la repetición y la disonancia cronológica.

Conjuntamente, se ve imprescindible la apertura de esta institución a la misma ciudadanía desde la perspectiva de la transparencia y la disposición a ofrecer información. Guardia Civil se negó a la grabación de la entrevista, lo cual ya connota cierta desconfianza hacia el ciudadano, o el ocultamiento de cierta información. Por ello la confianza del ciudadano en los mismos se merma, no siendo positivo para un agente encargado de ofrecer un servicio tan esencial como lo es la seguridad. En la misma línea, se observa cierta desconfianza en la influencia de la opinión pública, donde la mediatización del terrorismo y el “bombo” de la violencia de género conllevan connotaciones negativas, que sin embargo deberían de atender como medio de expresión del conjunto social.

“La desinformación o la no información puede contribuir a restar apoyos de la población, a subordinarlos a otras cuestiones que la ciudadanía considera prioritarias, o a simplificar el problema de tal manera que la aparente incapacidad del Estado para hacer frente a un fenómeno puntual sea interpretada como evidente y manifiesta incompetencia” (Jaime (2002), p. 15). Con esta premisa, se puede constatar que la percepción en torno al fenómeno terrorista de los diferentes cuerpos policiales en Navarra también se encuentra influida por la opinión pública, teniéndola a esta en consideración a la hora de formar y exponer una visión de la misma, sin embargo la desconfianza en la misma genera posiciones en muchos casos aisladas y no conversadas.

Navarra presenta un panorama desintegrado en torno a diferentes cuestiones, como lo puede ser principalmente el conflicto generado por el fenómeno terrorista. Este

panorama, hace que desde la opinión pública se lancen mensajes dobles a los que hay que atender y solucionar. Los tres agentes policiales son los encargados de interaccionar directamente con la ciudadanía para resolver estos asuntos a través de un procedimiento legal, haciendo que muchas veces se encuentren con problemáticas inicialmente imposibles de solucionar desde la cultura policial dada, facilitando así el abandono de los mismos o fomentando el recurso a soluciones confidenciales. Manifestaciones de este tipo deberían de presionar a los diferentes cuerpos policiales para que estos problemas expongan y se intenten solucionar a través del diálogo con el objetivo de prevenir posibles acontecimientos posteriormente penados por ellos mismos. “En una sociedad normativamente desintegrada, la policía tendrá que tomar posición sobre cuestiones de orden moral. Quizá de esta manera la institución policial contribuya a aclarar la situación, obligando a la sociedad a decidirse” (Rico (1983), p. 185).

En definitiva, el objetivo latente se encamina hacia la prevención, la generación de un conocimiento que posibilite la elaboración de políticas sociales más focalizadas y conscientes de la realidad social a la que se aplican, así como un replanteamiento del modelo y la estrategia policial para el bien común.

## BIBLIOGRAFÍA:

### Libros:

- González Cussac, J. L., et. al. (2010): *Tomo VI. Esquemas de Derecho Penal. Parte general*. Valencia. Editorial Tirant Lo Blanch.
- Jaime Jiménez, O. (2002). *Policía, terrorismo y cambio político en España (1976-1996)*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Jar Couselo, Gonzalo (1995). *Modelo policial español y policías autónomas*, Madrid: Dykinson.
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Martín Fernández, M. (1990). *La profesión de policía*. Madrid: CIS, Siglo veintiuno de España Editores, sa.
- Rico, J. M., (et.al.) (1983). *Policía y sociedad democrática*, Madrid: Alianza.
- Varios autores, *Policía y sociedad*, (1989). Madrid: Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior.

Páginas web:

- Dialnet:
  - Picca, G. (1993) “Una aproximación a la sociología criminal”. *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*. Nº 7, San Sebastián. Disponible. Recuperado el 13 de Marzo de 2015 de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2281430>
  - Sánchez Ordóñez, A. (1954). “Sociología y política criminal”. *Revista de estudios políticos*. Nº 73. Recuperado el 23 de Febrero de 2015 de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2128698>
  
- Ministerio de la Presidencia:
  - *Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*. Madrid: Ministerio de Presidencia, Jefatura del Estado, Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 20 de Febrero de 2015 en: <http://boe.es/boe/dias/1992/02/22/pdfs/A06209-06214.pdf>
  - *Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*: Ministerio de Presidencia, Jefatura del Estado, Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 31 de Mayo de 2015 en: <http://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3439.pdf>
  
- Ministerio de Interior:
  - *Balance de Criminalidad. Cuarto trimestre de 2012. (2012)*. Madrid: Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de seguridad, Gabinete de Coordinación y Estudios. Recuperado el 9 de Marzo de 2015 en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1208797/Balance+de+Criminalidad.+Cuarto+Trimestre+2012+%28PDF%29.pdf/1a5d24b2-73a8-4550-9d0b-297c2f8f4d17>

- *Balance de Criminalidad. Cuarto trimestre de 2013. (2013).* Madrid: Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de seguridad, Gabinete de Coordinación y Estudios. Recuperado el 9 de Marzo de 2015 en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1207668/INFORME+TRI+MESTRAL+CON+ENE-DIC+13.pdf/37f72044-c812-4450-a4e9-0bfd64782c98>
  
- *Balance de Criminalidad. Cuarto trimestre de 2014. (2014).* Madrid: Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de seguridad, Gabinete de Coordinación y Estudios. Recuperado el 9 de Marzo de 2015 en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1643559/informe+balance+anual+2014.pdf/03808281-eb26-4ba6-a47b-71e2c5e5dc30>
  
- *Balance de Criminalidad. Primer trimestre de 2015. (2015).* Madrid: Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de seguridad, Gabinete de Coordinación y Estudios. Recuperado el 13 de Mayo de 2015 en: [http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066430/informe+balance+2015\\_ENER\\_MARZ.pdf/3106219f-7d60-4f01-911e-b4c4cc46fe48](http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066430/informe+balance+2015_ENER_MARZ.pdf/3106219f-7d60-4f01-911e-b4c4cc46fe48)

Revistas:

- Serrano Gómez, A. (2013). *Dudosa fiabilidad de las estadísticas policiales sobre criminalidad en España*: Revista de Derecho Penal y Criminología, 3.a Época, nº 6, 425-454.